

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada		Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)	18013411
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Filosofía	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Granada			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
UNIVERSIDAD DE GRANADA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO .		ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	
Tipo Documento		Número Documento	
Otro		Q1818002F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO		RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		01375339P	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
DOLORES FERRE CANO		VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27266482M	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	679431832
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicengp@ugr.es	Granada	958248901	

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Granada, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Granada	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Filosofía y ética		Historia, filosofía y temas relacionados (=225+226)		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)		Universidad de Granada		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p><b>CONTEXTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO "FILOSOFÍA"</b></p> <p>El Programa de Doctorado en "Filosofía" de la Universidad de Granada está en continuidad con el anterior Programa de Posgrado sobre "Herencia de la Modernidad en la época de la globalización", que obtuvo la "<b>Mención de Calidad</b>", y que a su vez fue continuación del Programa en "Sujeto, Verdad y Valor". Ha habido una continuidad en el Programa de Doctorado impartido por los Departamentos de Filosofía de la Universidad de Granada que se remonta hasta el año 1980. Desde entonces se ha mantenido ininterrumpidamente el Programa de Doctorado, con la renovación del profesorado que ha ido imponiendo el paso de los años. En todas las evaluaciones habidas este Programa, en sus diversas versiones, ha obtenido siempre un resultado positivo. La última evaluación tuvo lugar en el año 2010, en la que el Programa actual consiguió la "<b>Mención hacia la excelencia</b>".</p> <p>El Programa actual incluye al profesorado de las cuatro áreas de Filosofía (Lógica y Filosofía de la ciencia, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes y Filosofía). De manera regular cada año han participado en nuestro <b>Programa profesores invitados de diversas Universidades españolas y extranjeras</b>. Muchos de ellos han impartido conferencias y cursos en virtud de los correspondientes convenios firmados con sus Universidades, y otros han colaborado a partir de invitaciones personales cursadas oficialmente. En todos los casos, las contribuciones de profesores invitados se han recogido regularmente en las correspondientes organizaciones docentes de cada curso. Del mismo modo, los profesores del Programa de Doctorado de la Universidad de Granada han participado con frecuencia en otros programas de doctorado de otras Universidades. La mayor intensidad de intercambios con otras <b>Universidades extranjeras ha tenido lugar con Europa y Latinoamérica</b>.</p> <p>En consecuencia con ello y adaptándose a la situación real de proyectos de investigación, publicaciones, profesores, relaciones internacionales y alumnado, hemos sintetizado el trabajo realizado en los años 2007-2011 en 8 líneas de investigación. Se ha recogido aquí lo que de manera más estable, sólida y potente se ha realizado, ateniéndose principalmente a los resultados de publicaciones, tesis doctorales presentadas, proyectos de investigación financiados y temáticas abordadas. Se intentado que las líneas de investigación sean lo suficientemente amplias como para incluir resultados de publicaciones, proyectos de investigación y tesis doctorales diversos y estables a lo largo del tiempo. Pero por otro lado, también</p>

se ha procurado que las líneas sean lo suficientemente concretas como para dibujar un perfil específico de lo que realmente se ha trabajado de manera preferente en este Programa en concreto.

El resultado han sido las siguientes 8 líneas de investigación: lenguaje y mente: perspectivas formales y pragmáticas; metafísica y nihilismo: filosofía como terapia y el problema de las pasiones; normatividad y racionalidad: organizaciones y políticas públicas; génesis de la modernidad: de Leibniz a Kant; física y metafísica: tiempo, modalidad y disposiciones; hermenéutica: crítica y diferencia. Problemas interculturales; Bioética; y Filosofía española y latinoamericana: del barroco a la actualidad. La descripción detallada de cada una de estas líneas está contenida en el punto 6.1. ["Líneas y equipos de investigación"] de este mismo documento.

El número de tesis nuevas inscritas cada año en el Programa de Doctorado se mantiene de forma bastante estable entre 10 y 15.

Esto significa que la **demand**a social de **este título de doctorado** está muy consolidada, y además en unos niveles razonablemente buenos en comparación con casos similares en otras Universidades. Esta demanda no es de carácter local ni regional, en gran medida nacional e internacional.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo.

El alumnado del Programa de Doctorado en Filosofía está compuesto en primer lugar por alumnos procedentes de nuestro propio Máster en "Filosofía contemporánea". En segundo lugar tenemos regularmente un cierto número de doctorandos que han cursado sus licenciaturas en otras universidades españolas. Y por último, tenemos cada vez con más frecuencia doctorandos extranjeros, especialmente de Latinoamérica. En nuestro Programa de Doctorado tiene especial cabida el caso de los "doctorandos a tiempo parcial". Con frecuencia hay alumnos del doctorado que compaginan su investigación con otras dedicaciones laborales (principalmente profesores de Enseñanza Secundaria). Para estos casos el programa ha diseñado su adaptación en cada uno de sus aspectos, teniendo en cuenta las circunstancias particulares y la diferenciación cronológica que la ley permite. De todo este conjunto de alumnos tenemos un porcentaje relativamente alto de becarios que obtienen sus becas en convocatorias competitivas tanto nacionales como regionales e internacionales.

Cuando el alumno sea a tiempo parcial debemos de tener en cuenta:

Su **planificación temporal de las actividades formativas** a lo largo de la formación investigadora del doctorando. La planificación temporal y la secuencia de actividades formativas deben permitir al doctorando alcanzar los objetivos de formación. Esta planificación debe tenerse en cuenta de forma que contemple también al estudiante a tiempo completo como al estudiante a tiempo parcial, de forma que se asegure la adquisición de las competencias previstas.

**Acciones de movilidad.** Las acciones de movilidad deben contar con mecanismos adecuados de planificación, seguimiento y evaluación, manteniendo una coherencia con los objetivos del programa y su planificación. Se deben describir las actuaciones y los criterios de movilidad que llevará a cabo el

programa de doctorado así como su organización para garantizar la consecución de las competencias por parte de los doctorandos. Se debe considerar, es su caso, la dedicación del doctorando a tiempo parcial.

### **Integración del programa de Doctorado dentro de una red o Escuela de Doctorado**

El Programa de Doctorado en Filosofía forma parte de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y sus profesores participan regularmente en las convocatorias de Proyectos, organización de reuniones y congresos, becarios, etc. En este aspecto se aprovechan todas las sinergias que dentro de la Universidad de Granada genera el casi medio centenar de Programas de doctorado actualmente vigentes.

Finalmente, habría que añadir que la mayoría de las tesis presentadas en los últimos años lo hacen con la mención de "Doctorado Europeo" (o ahora "Doctorado Internacional"), puesto que nuestros doctorandos realizan de manera regular estancias de investigación en los mejores Centros y Universidades del mundo en sus respectivas especialidades.

La Universidad de Granada mantiene un sistema de información acerca de los egresados en todas las titulaciones que en ella se imparten. El último estudio al respecto, realizado en el año 2011, arrojó varios resultados significativos. En primer lugar, un alto grado de empleo de los licenciados y doctorados en Filosofía. Pero sobre todo, en segundo lugar, que los alumnos que han estudiado filosofía en sus diversos niveles, afirman en un 94 % que volvería a estudiar filosofía si volviera a empezar

### **"Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada"**

El centro donde se imparten los programas es la Escuela Internacional de Posgrado. Los datos del registro pueden ser consultados en la página web: <https://www.educacion.gob.es/ruct>

La actual normativa de aprobación de la Escuela de Internacional de posgrado se aprueba en enero de 2011:

[http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ncg521/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr52/ncg521/)

Esta normativa deroga la relativa a anterior Escuela de Posgrado que se crea en el 2008:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/creacionescuelaposgrado>

La actual Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada tiene por objeto la gestión y coordinación de los Títulos de Posgrado, tanto propios como oficiales, así como de los procesos conducentes a la obtención del Doctorado. Entre sus fines se encuentran la optimización de los distintos recursos con los que cuenta la Universidad de Granada con el fin de impulsar las enseñanzas de posgrado, garantizar la difusión de la información relativa a las mismas y promover su internacionalización.

La Escuela Internacional de Posgrado participa activamente en redes y asociaciones nacionales e internacionales. Entre ellas, hay que destacar la Red Universitaria de Estudios de Postgrado y Educación

Continua (RUEPEP), The European Association for University Lifelong Learning (EUCEN), la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) y el Grupo Coimbra.

Su estrategia I+D+i, ligada a la Universidad y a las instituciones implicadas, los títulos universitarios que ofrece y los recursos humanos académicos e investigadores, así como los recursos humanos de administración y servicios que acreditan una adecuada capacidad de gestión de programas puede consultarse en su web:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/estrategiainvestigadorayformaciondoctoral>

El Consejo Asesor de Doctorado es el órgano colegiado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada encargado del seguimiento y control de la gestión, calidad, difusión e internacionalización de las enseñanzas de doctorado, en el ámbito de sus competencias. La regulación y competencias pueden consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/regulacionconsejoasesor>

Desde la publicación del RD 99/2011 sobre doctorado, la UGR inicia el proceso de elaboración de una nueva normativa de doctorado aplicable bajo el nuevo RD. Como consecuencia de este RD (99/2011), el Consejo de Gobierno aprueba una nueva normativa de doctorado para en mayo de 2012. Esta normativa puede consultarse en:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normasdoctoradoytitulodoctor>

La nueva normativa de la UGR establece el reglamento de régimen interno de, entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y de los tutores y de los directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.

Además, la Escuela Internacional de Posgrado tiene un código de buenas prácticas adoptado que deberán suscribir todas las personas integrantes. Está disponible en:

[http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo\\_asesor\\_doctorado/codigodebuenaspracticaspalaradirecciondetesis](http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaspalaradirecciondetesis)

La Universidad de Granada, en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 2 de Mayo del 2012, aprueba igualmente la creación de las Escuelas de Doctorado siguientes con la intención de adaptarse al RD99/2011:

- Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud.
- Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías.

- Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias sociales y jurídicas.

Todas ellas se incluyen administrativamente dentro de la Escuela Internacional de Posgrado. La gestión de los programas de doctorado se realizará desde la Escuela de Doctorado correspondiente cuando finalice la tramitación exigida por el art. 21 de los Estatutos de la UGR y, en su caso, por el art. 11 de la ley Andaluza de Universidades que, actualmente se lleva a cabo.

Estas tres escuelas surgen para integrar los programas pertenecientes a campos afines de conocimiento en un espacio común, facilitar el desarrollo de los aspectos comunes y sentar las bases para el desarrollo y aplicación uniforme de la normativa europea, tratando de adaptar dichas exigencias a las peculiaridades de los diferentes campos de conocimiento que, en el campo particular de la Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, se concretan en las necesidades específicas que plantea la formación doctoral de los profesionales de las áreas citadas en su más amplia acepción. A través del desarrollo de redes de colaboración nacional e internacional se aspira a fomentar la investigación colaborativa y aumentar la visibilidad de la investigación de la Universidad de Granada en estos ámbitos.

La Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas aglutina 9 Programas de Doctorado:

Ciencias Económicas y Empresariales

<http://doctorados.ugr.es/economicasyempresariales/>

Ciencias de la Educación <http://doctorados.ugr.es/cienciaseducacion>

Ciencias Jurídicas <http://doctorados.ugr.es/cienciasjuridicas>

Ciencias Sociales <http://doctorados.ugr.es/cienciassociales>

Estudios de las Mujeres y de Género <http://doctorados.ugr.es/gemma>

Estudios Migratorios Programa nuevo

Filosofía <http://doctorados.ugr.es/filosofia>

Historia y Artes <http://doctorados.ugr.es/historia/>

Lenguas, Textos y Contexto <http://doctorados.ugr.es/lenguastextos/>

La Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas pretende evitar duplicidades en la formación doctoral; identificar sinergias, y potenciar la comunicación entre los Programas de Doctorado citados

que, vinculados a diferentes áreas de conocimiento cubren un amplio espectro de la investigación, tanto básica, como la que se desarrolla en las líneas de los Programas.

El objetivo principal de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas es garantizar la adecuación de la formación de doctores a la estrategia de investigación de la Universidad de Granada en su ámbito de competencia, así como el respeto a los derechos humanos, los principios democráticos, de igualdad, solidaridad, accesibilidad y fomento de la cultura de la paz. Son objetivos específicos, los de potenciar la transversalidad de los Programas de Doctorado, la eficiencia de los procesos formativos, la interacción de los doctorandos, la internacionalización de los Programas de Doctorado y la movilidad de alumnos y profesores, la calidad de la formación de los investigadores y de la propia investigación, y en definitiva, la transferencia del conocimiento, de forma que pueda hacerse realidad el preámbulo del RD 99/2011 y los nuevos doctores lleguen a jugar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación y lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad.

Para lograr los objetivos de la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas se constituye un Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en el que, como recoge el citado documento de creación de las Escuelas de la Universidad de Granada, participan, como mínimo, los coordinadores de los Programas de Doctorado junto con el Director de la Escuela, el Director del Secretariado de Doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado, la Directora del Secretariado de Internacionalización de la Escuela Internacional de Posgrado y están representados los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades con actividades de I+D+i, colaboradoras en los Programas de Doctorado, la OTRI de la Universidad de Granada y del que forman parte, al menos, tres investigadores de prestigio, externos a la Universidad de Granada y a los Organismos, Centros, Instituciones y Entidades colaboradoras.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada

### 1.3. Universidad de Granada

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

##### LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
18013411	Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

### 1.3.2. Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

##### PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
15	15

##### NORMAS DE PERMANENCIA



<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/normaspermanencia>

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	Si	Si
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universidad Católica de Santiago de Chile	Convenio específico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones. Convenio vigente desde el año 1990 hasta la actualidad.	Privado
2	Universidad Central 'Marta Abreu' de Las Villas (Santa Clara, Cuba)	Convenio específico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones. Convenio vigente desde el año 2007 hasta la actualidad.	Público
3	Universidad Centroamericana 'José Simeón Cañas' (UCA) de San Salvador (El Salvador)	Convenio específico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones.. Convenio vigente desde el año 2002 hasta la actualidad.	Privado
4	Universidad de Buenos Aires (Argentina)	Convenio específico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones. Convenio vigente hasta la actualidad.	Público
5	Universidad Federal de Sergipe (Brasil)	Convenio específico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros	Público

		periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones. Convenio vigente desde el año 2001 hasta la actualidad.	
6	Corporacion universitaria Minuto de Dios. Bogota	Convenio especifico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones. Convenio vigente desde el año 2001 hasta la actualidad.	Privado
7	Universidad Iberoamericana de Mexico (Mexico)	Convenio especifico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones. Convenio vigente hasta la actualidad.	Privado
8	Universidad Católica de Valparaíso, Chile	Convenio especifico suscrito dentro del convenio marco de la Universidad de Granada. Su objeto es el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, el intercambio de personal docente e investigador, la facilitación a los Profesores, Investigadores y Postgraduados de las respectivas entidades el acceso a sus servicios, el fomento de las publicaciones conjuntas y los encuentros periódicos entre Profesores e Investigadores de ambas Instituciones. Convenio vigente hasta la actualidad.	Privado

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

#### OTRAS COLABORACIONES

##### **Participación de docentes de otras universidades en el programa**

Han colaborado en el programa de doctorado, impartiendo cursos y seminarios, profesores de diversas universidades españolas y extranjeras. La lista, que no pretende ser exhaustiva, incluye los siguientes:

##### *Docentes de centros españoles*

Lilian Bermejo Luque, CSIC

Blanca Rodríguez López, Universidad Complutense de Madrid

Julián Pacho, Universidad del País Vasco

Miguel García Baró, Universidad Pontificia Comillas

Diego Sánchez Meca, UNED, Madrid

Juan Bosco Díaz-Urmeneta, Universidad de Sevilla

Alberto Ruiz de Samaniego, Universidad de Vigo

José Luis Mora García, Universidad Autónoma de Madrid

Manuel García-Carpintero Sánchez-Miguel, Universidad de Barcelona

Manuel Hernández Iglesias, Universidad de Murcia

Tomás Calvo Martínez, Universidad Complutense de Madrid

##### *Docentes de centros extranjeros*

Fernando Danel, Universidad Iberoamericana (México)

Héctor Samour, Universidad Centroamericana de El Salvador

Luis Flores, Universidad Católica de Chile

Lorenz Puntel, Universidad de Munich  
 Murali Ramachandran, Universidad de Sussex  
 Miroslav Milovic, Universidad de Brasilia  
 Sandra Lucía Ramírez, UNAM, México  
 Jean Grondin, Universidad de Montreal  
 Pierre Jacob, Institut Jean Nicod, París

A todos ellos habría que añadir los que, a través de seminarios estables, congresos o workshops, han participado por medio de conferencias invitadas, ofrecidas regularmente a los estudiantes del programa de doctorado. La lista sería demasiado amplia para detallarla, pero cabe mencionar que incluye investigadores de Europa, Norteamérica, América Latina y Australia.

### **Participación de docentes de la Universidad de Granada en otros programas**

Por otra parte, el profesorado del doctorado ha establecido vínculos por medio de la docencia en otros programas. A continuación se mencionan algunas universidades en las que se ha impartido docencia en el doctorado de filosofía.

Universidad Nacional del Estado de México (UNAEM), Toluca, México.

Universidad de Pamplona (Colombia),

Universidad Jaume I de Castellón,

Universitat Oberta de Catalunya

Universidad Iberoamericana de México

Universidad Católica de Chile

Universidad Centroamericana de El Salvador

Universidad de Lisboa

UNAM, México

Universidad Complutense (Madrid)

Universidad de Ciego de Ávila (Cuba)

Universidad de Cienfuegos (Cuba)

## **2. COMPETENCIAS**

### **2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES**

#### **BÁSICAS**

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### **CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES**

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
CB17 - Capacidad de valoración crítica y fundamentación de una tesis.

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

##### SISTEMA DE INFORMACIÓN

El sistema de información previo tiene como eje fundamental la consulta de información a través de la web. En nuestro caso, desde tres direcciones concretas:

- La web del Programa de Doctorado: <http://doctorado.ugr.es/filosofia>
- La web de la Escuela Internacional de Posgrado: <http://escuelaposgrado.ugr.es>
- La web de la Universidad de Granada: <http://www.ugr.es>

En primer lugar el sistema de información previo que muestra los detalles concretos del programa es la página web del mismo: <http://doctorado.ugr.es/filosofia/>

En esta página se puede encontrar información sobre el programa y los procesos de acceso y admisión. En concreto se ofrece información sobre el contenido y objetivo del programa, datos de contacto con el coordinador, información de la comisión académica y de la comisión interna de garantía de la calidad, así como los criterios específicos de admisión de alumnos e información sobre los investigadores y líneas de investigación del programa. También se recoge información sobre las actividades formativas que el alumno tendrá que realizar durante su estancia en el programa de doctorado.

Por otra parte la web de la Escuela Internacional de Posgrado <http://escuelaposgrado.ugr.es>

Contiene información general sobre másteres oficiales, títulos propios de la Universidad de Granada y toda la información necesaria para un futuro alumno de doctorado, incluyendo un apartado de preguntas frecuentes que agiliza el conseguir la respuesta a preguntas comunes de los alumnos, así como un apartado de noticias con las que se pretende distribuir información relevante relativa a becas, conferencias,...

En concreto, en la parte de doctorado de la página, el futuro alumno puede encontrar información relativa a:

Los programas de doctorado que oferta actualmente la Universidad de Granada. Esta información está organizada por ámbitos de conocimiento y también se incluye información sobre aquellos programas que han obtenido la mención hacia la excelencia.

En la página web también se puede encontrar información sobre todos los trámites administrativos que el alumno necesita realizar ante la Escuela Internacional de Posgrado, como es el caso de la solicitud de acceso a un programa de doctorado, también se puede consultar el calendario del doctorado e información sobre los precios públicos que el alumno tiene que abonar.

Otra información relevante es la relativa a los trámites administrativos necesarios para la realización de la primera y sucesivas matriculas, del plan de trabajo y la información relativa a la presentación y lectura de la tesis doctoral, incluyendo los requisitos de la Universidad de Granada.

También está publicada la información relativa al procedimiento para solicitar en su momento el título de doctor e información de las tesis que actualmente se encuentran en proceso de exposición pública.

Finalmente la Universidad de Granada cuenta con una completa página web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante, en particular un estudiante de doctorado, de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

Por una parte, la página web refleja la estructura de la Universidad y permite enlazar con los nueve Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:

El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas.

El Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>) ofrece información sobre grupos y proyectos de investigación de la Universidad de Granada, así como becas y/o contratos y el plan propio de investigación que puede ser de gran interés para los alumnos de doctorado.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo. Este Vicerrectorado se encarga del programa Erasmus Mundus 2 y de los programas bilaterales de intercambio relacionados con el doctorado.

El Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>) ofrece información general de interés para los alumnos como alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte (<http://veu.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).

El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).

En aras de una mayor difusión de la información, la guía del futuro estudiante de la Universidad de Granada publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso. También es importante para el doctorado la guía del estudiante internacional publicada anualmente por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Artículo 6 del Real Decreto 99/2011 establece los siguientes **requisitos de acceso al doctorado**.

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
  - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
  - c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
  - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
  - e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Esta normativa genera cuatro perfiles de ingreso fundamentales, que dependen de la formación previa del doctorando:

1. Alumnos con un Título de Grado, licenciado o diplomado del ámbito de las Ciencias, Ingenierías y Tecnologías y al menos un título de Master Oficial del mismo ámbito, que contabilizan 300 créditos o más, de los que al menos 12 corresponden a un trabajo de investigación previo. Este es el perfil de ingreso recomendado. Los complementos de formación serán necesarios en función de la formación previa de grado y posgrado del alumno y de la línea de investigación que la que el alumno quiera realizar su trabajo de investigación.
2. Opciones 2.a, 2.b, o 2.c (aunque es muy probable que esta última será muy excepcional entre los perfiles de los solicitantes a ser admitidos en los programas incluidos en esta Escuela de Doctorado) . Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación En caso de que esta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada en la que el alumno sea primer autor, la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.
3. Alumnos con títulos obtenidos en sistemas educativos extranjeros. Tendrán que acreditar su experiencia y formación previa en investigación En caso de que esta no se pueda demostrar con al menos una publicación (artículo original) en una revista indexada en la que el alumno sea primer autor, la Comisión Académica podrá exigir la realización de complementos de formación en metodología de investigación.

4. Alumnos en posesión de otro título de Doctor previo o con una formación de grado y/o Máster distinta al ámbito de la Escuela de Doctorado. En función de la relación de la formación previa con el área de conocimiento del programa podrán exigirse complementos de formación específicos relacionados con los fundamentos teóricos y métodos de investigación del campo de conocimiento

Los complementos de formación necesarios para cada perfil serán acordados por consenso entre el coordinador del programa y el tutor asignado al alumno; serán dependientes de la formación de base, perfil de ingreso del doctorando y línea de investigación seleccionada, y se elegirán preferentemente entre las asignaturas de los Títulos de Máster relacionados con el Programa de Doctorado.

La Comisión Académica del Programa correspondiente analizará de forma particular los casos de los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo para garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

#### Criterios de admisión.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada, aprobadas en Consejo de Gobierno del día 2 de mayo de 2012, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en "Filosofía" por la Universidad de Granada, acuerda los siguientes criterios de admisión:
2. Expediente académico (nota media). Se establecerá un rango entre 0 y 5, siendo 0 la puntuación correspondiente a la nota mínima necesaria para superar los estudios de grado y 5 la puntuación correspondiente a la nota máxima que se pueda alcanzar.
3. *Curriculum vitae*. Se valorará la experiencia previa en investigación y docencia. Hasta 2 puntos.
4. Vinculación mediante Beca o Contrato con la universidad de Granada o con alguna otra de las instituciones colaboradoras. Hasta 2 puntos.
5. Conocimiento de Inglés, (incluir si el programa lo ve conveniente otra u otras lenguas). El candidato debe acreditar el nivel B2 o equivalente. Hasta 1 punto.
6. Presentar el aval de un profesor del programa o un investigador de reconocido prestigio con disponibilidad para asumir la dirección o codirección de la tesis. Hasta 1 punto.
7. Entrevista personal con el coordinador del programa. Se valorará la motivación y el compromiso personal del alumno con el Programa de Doctorado. Hasta 1 punto.

La admisión al programa requerirá una puntuación mínima de 7 puntos. Los criterios de admisión serán comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar su dedicación en la solicitud de admisión. Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

3.3 ESTUDIANTES		
El Título está vinculado a uno o varios títulos previos		
<b>Títulos previos:</b>		
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>TÍTULO</b>	
Universidad de Granada	Programa Oficial de Doctorado en Filosofía (RD 1393/2007)	
<b>Últimos Cursos:</b>		
<b>CURSO</b>	<b>Nº Total estudiantes</b>	<b>Nº Total estudiantes que provengan de otros países</b>
Año 1	3.0	2.0
Año 2	13.0	2.0
Año 3	12.0	1.0
Año 4	19.0	3.0
Año 5	10.0	3.0

#### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Pueden acceder al Programa de Doctorado en Filosofía alumnos con diversos perfiles.

(1) El perfil estándar del alumno que ha realizado su Grado y su Máster en filosofía no necesita complementos específicos de formación.

(2) Un segundo perfil es el de alumnos cuyo Máster (e incluso el Grado) no haya sido en filosofía. En éste caso se plantea la conveniencia de exigir algunos complementos de formación. La Comisión Académica

de Doctorado es la encargada de estudiar cada caso en particular y establecer exactamente lo que se exige a cada alumno en esta situación.

(3) El tercer perfil es el de alumnos procedentes de otros países cuyo currículum no se corresponde al de nuestra Universidad, aunque formalmente sea admisible. En estos casos se plantea también la exigencia de cursar algunos complementos de formación. También en este caso la Comisión Académica de Doctorado es la encargada de establecer el contenido exacto y específico para cada alumno de los complementos de formación.

De manera general y preferente, los complementos de formación consistirán en realizar los cursos de metodología de la investigación implantados tanto en el Grado como en el Máster y en el propio programa de doctorado. Además se puede completar la formación de los alumnos en cuestión mediante la realización de los cursos más adecuados presentes en el Máster de Filosofía.

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Seminario sobre proyectos de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p><b>Detalle de la actividad:</b> La inscripción en el programa de doctorado implica contar con un plan de trabajo como proyecto de investigación. Este ha de ser uno de los resultados del master realizado con anterioridad. Siendo así se plantea en el programa de doctorado con carácter obligatorio a la realización de un Seminario de doctorandos cuyo objetivo es la presentación y discusión de los respectivos proyectos de investigación. A este seminario asistirán todos los alumnos del programa de doctorado de los tres años y los directores de los proyectos de investigación presentados. La experiencia de los alumnos de segundo y tercer año puede resultar muy útil. A partir de los resultados de este seminario será el director de cada proyecto de investigación quien se ocupe de su seguimiento. Este seminario se realizará durante el primer año de pertenencia al programa de doctorado, y tendrá una duración prevista de 20 horas. En todo caso la duración real estará ligada al número de proyectos que haya que discutir. Para los doctorandos a tiempo parcial se mantiene el requisito de esta actividad, aunque podrá adaptarse a cronología propia de estos casos.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p><b>Procedimiento de control:</b> El control se realizará mediante lista escrita de asistentes al Seminario. El resultado de la revisión del proyecto de investigación será controlado por el director correspondiente.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Esta actividad no requiere movilidad.		
ACTIVIDAD: Asistencia a conferencias organizadas por el programa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
DESCRIPCIÓN		
<p><b>Detalle de la actividad:</b> los departamentos implicados en el Programa en Doctorado en Filosofía organizan regularmente conferencias de expertos nacionales e internacionales invitados. La elección de los investigadores invitados está ligada a los proyectos de investigación vigentes descritos en el punto 6.1. Cada doctorando deberá asistir al menos a una conferencia cada uno de los tres años de su doctorado. Esto ayudará a alcanzar y mantener un cierto grado de actualización en su ámbito concreto.</p>		



de formación. Las conferencias se impartirán en las lenguas propias de los conferenciantes. Para los doctorandos a tiempo parcial se mantiene el mismo requisito de asistencia al menos a una conferencia anual organizada en el contexto del Programa de Doctorado. Esta actividad se considera optativa para los doctorandos.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

**Procedimiento de control:** se elaborará una lista escrita de los asistentes a cada conferencia. Será custodiada por el coordinador del programa de doctorado, y la información correspondiente se incorporará al historial de cada uno de los doctorandos

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no requiere movilidad.

**ACTIVIDAD:** Participación en seminarios internos en grupos de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

**Detalle de la actividad:** Los doctorandos están encuadrados en grupos de investigación que desarrollan los proyectos de investigación financiados de los profesores del programa. Cada uno de estos grupos tiene una dinámica propia de investigación, reuniones internas, actividades públicas (conferencias, jornadas, asistencias a congresos, etc.), publicaciones, etc. Cada doctorando se incorporará activamente a la dinámica de su grupo de investigación correspondiente. El coordinador de cada grupo se ocupará de informar al coordinador de doctorado de las actividades desarrolladas por cada doctorando de su grupo. La duración de esta actividad es variable y se mantendrá a lo largo de todo el periodo de doctorado de cada alumno. Siendo optativa dicha actividad. En el caso de los doctorandos a tiempo parcial, dado que suelen simultanear la investigación doctoral con otras ocupaciones o trabajos, este requisito queda completamente subordinado a su disponibilidad de tiempo. En cada caso habrá de acordarse con el director de la investigación como se regulará esta actividad.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

**Procedimiento de control:** El coordinador de cada grupo se ocupará de informar al coordinador de doctorado de las actividades desarrolladas por cada doctorando de su grupo. La información de cada doctorando pasará a su historial individual de doctorado, a efectos, por ejemplo de la asistencia a conferencias que ha de cumplimentar anualmente.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no requiere movilidad.

**ACTIVIDAD:** Movilidad en los centros nacionales o extranjeros

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

**Detalle de la actividad:** Esta actividad del programa tiene dos aspectos.

- 1. El programa de doctorado considera muy recomendable la estancia de los doctorandos en centros de investigación extranjeros especializados en los diversos campos filosóficos. Esta experiencia contribuye decisivamente a la formación de los doctorandos. El programa ha previsto un sistema de tutorización individual para la planificación, orientación y ejecución de las estancias de investigación en el extranjero de cada alumno. Esta tarea será desarrollada por el director/tutor de cada doctorando, y contará con el apoyo del coordinador del programa y de los recursos materiales y humanos de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada. Para ello los departamentos implicados en el programa y

la propia Universidad de Granada (Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado de Relaciones Internacionales) cuentan con una amplia oferta de convenios con universidades de todo el mundo. También ofrecen ambos vicerrectorados programas de financiación de estancias en el extranjero.

- 2. Ejecución de las estancias en los centros de investigación extranjeros por parte de los doctorandos. La descripción de este segundo aspecto esta recogida en la actividad "Movilidad" Para los doctorandos a tiempo parcial resulta igualmente recomendable la realización de estancias de investigación en el extranjero. Contarán con el mismo apoyo de orientación y financiación que el resto de doctorandos.

Esta actividad es de carácter obligatorio para los doctorandos del programa de doctorado en filosofía.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

**Procedimiento de control:** Cada director/tutor informará al coordinador del programa de doctorado de la actividad de planificación de las estancias en el extranjero que desarrollen sus doctorandos. Después de cada estancia los doctorandos presentarán un breve informe de la actividad realizada al coordinador del programa. Esta información será incorporada al historial individual de cada uno de los doctorandos.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ejecución de las estancias en los centros de investigación extranjeros por parte de los doctorandos. La descripción de este aspecto está recogida en la actividad "Movilidad".

**ACTIVIDAD:** Elaboración de un artículo de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	36
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

**Detalle de la actividad:** se considera una actividad obligatoria para los doctorandos del Programa de Doctorado en Filosofía.

La actividad está planificada en tres fases:

- 1. Fase: Seminario conjunto sobre la elaboración de un artículo en sus diferentes aspectos. Será impartida por un profesor del programa del doctorado o bien por un especialista invitado. Esta fase tendrá una duración de 6 horas. Cada doctorando la realizará en su segundo año de doctorado.
- 2. Fase: Presentación individual de los proyectos de artículo. Se discutirán las propuestas de artículo de cada uno de los doctorandos en grupo y con los profesores del programa asistentes a la reunión. Esta fase tendrá una duración prevista total de 18 horas. Cada alumno la realizará al final del segundo año de doctorado.
- 3. Fase: Presentación individual y discusión de las primeras versiones de los artículos respectivos. Se harán críticas y sugerencias de modificación de los textos presentados. Participarán todos los alumnos del doctorado y algunos profesores del programa. Esta fase tendrá una duración de 12 horas. Cada alumno la realizará durante su tercer año de doctorado. Para los doctorandos a tiempo parcial se mantiene el mismo objetivo final, pero adaptado a la mayor disponibilidad temporal propia de estos casos concretos.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

**Procedimiento de control:** Se controlará la asistencia a cada una de las fases de la actividad. Las fases 2 y 3 requieren la presencia activa de cada uno de los doctorandos. El coordinador del programa

conservará información escrita sobre este aspecto. La información individual se incorporará al historial de cada uno de los doctorandos.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no requiere movilidad.

**ACTIVIDAD:** Presentación de comunicaciones en congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

**Detalle de la actividad:** El programa de doctorado facilitará y estimulará la asistencia de los doctorandos a congresos nacionales e internacionales, y la presentación de comunicaciones y ponencias. Siendo obligatorio para todos los doctorandos. Para ello se ha establecido un seminario de preparación de artículos de investigación, que en parte estará dedicado también a preparación de contribuciones a congresos; éstas podrán convertirse posteriormente en artículos de revista. Por otro lado, la actividad interna de los grupos de investigación es el lugar adecuado donde se discuten los trabajos que han de presentarse a congresos y jornadas. Por último también esta prevista la colaboración de los grupos de investigación y los programas correspondientes del Vicerrectorado de Investigación para financiar la asistencia a congresos. Esta actividad se desarrollará a lo largo de todo el período del doctorado, aunque lo esperable es que se vaya intensificando según avanza la investigación doctoral. Será obligatorio para todos los doctorandos haber presentado al menos una comunicación o ponencia en un congreso de carácter nacional o internacional. Para los doctorandos a tiempo parcial se mantiene el requisito de esta actividad, aunque se adaptará a la cronología propia de estos casos.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

**Procedimiento de control:** La presentación de comunicaciones y ponencias se controlará mediante certificado expedido por la entidad organizadora. Una copia de dicho certificado se enviará al coordinador, que la hará constar en el historial individual de cada doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La asistencia a congresos y la presentación de comunicaciones y ponencias requiere el desplazamiento hasta los lugares de celebración de los mismos, sean nacionales o internacionales. La descripción de este tipo de desplazamiento está recogida en la actividad "Movilidad".

**ACTIVIDAD:** Participación en jornadas doctorales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	24
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

**Detalle de la actividad:** Desde la Universidad de Granada y en el marco de las iniciativas del Gobierno regional, vienen desarrollándose anualmente "Jornadas Doctorales". Están dirigidas a todos los doctorandos de las universidades de su ámbito territorial y tienen como objetivo el análisis y discusión de las salidas laborales que facilita el título de doctor en cada caso, las relaciones entre el mundo académico y el mundo laboral, las estrategias de paso de uno a otro ámbito, los problemas habituales de inserción en el mundo del trabajo, etc. El programa de doctorado en filosofía recomienda a sus doctorandos la asistencia a estas jornadas. La experiencia habida hasta ahora en esta actividad concreta muestra su utilidad. Esta actividad tiene carácter optativo y se realizará preferentemente en el último año del doctorado. Los doctorandos a tiempo parcial quedan eximidos de esta actividad.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

**Procedimiento de control:** La asistencia a las jornadas doctorales se acreditará mediante certificación de la entidad organizadora, y esta información se incorporará al historial individual de cada doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La asistencia a jornadas doctorales requiere el desplazamiento hasta su lugar de celebración. En este caso tienen lugar siempre dentro del ámbito regional. La descripción de este tipo de desplazamiento está recogida en la actividad "Movilidad".

**ACTIVIDAD:** Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	0

#### DESCRIPCIÓN

**Descripción de las actuaciones y criterios de movilidad:** De todas las actividades planteadas en el marco del programa de doctorado, algunas de ellas implican actuaciones de movilidad. Se recogen aquí aquellas que contienen este aspecto de la formación de los doctorandos. La descripción detallada de cada una de estas actividades se recoge en el lugar correspondiente de cada actividad. Traemos aquí solamente el aspecto de movilidad contenido en ellas. Actuaciones de movilidad: - Estancias en centros de investigación extranjeros. Desplazamiento y permanencia en el centro internacional de referencia en cada caso por parte del doctorando. Generalmente se financian con becas del Ministerio, del Gobierno regional, de la propia Universidad o de otras entidades. En este aspecto el programa de doctorado de filosofía de la Universidad de Granada tiene una larguísima experiencia. - Asistencia a congresos: Viaje puntual al lugar de celebración del congreso. Los profesores del programa asisten regularmente a multitud de congresos tanto nacionales como internacionales. Los doctorandos encuentran en ellos un punto de apoyo para asistir conjuntamente a los congresos, o bien hacerlo individualmente. Los proyectos y programas de diversas agencias para financiar asistencia a congresos suelen ser las fuentes de financiación de esta actividad. - Cursos de idioma: Un requisito básico de los doctorandos es el dominio de los idiomas pertinentes según el tema de la investigación doctoral (inglés, francés, alemán principalmente). Cuando este requisito no está plenamente cumplimentado desde el comienzo de la etapa de doctorado, a de completarse a lo largo de esta fase. De ahí que haya a veces actividades de movilidad específica para realizar cursos de idioma en el extranjero. - Jornadas doctorales: Movilidad al lugar de celebración de las jornadas doctorales. Convocadas por el Gobierno regional en el ámbito geográfico propio, las universidades suelen tener programas de financiación específica de esta actividad. La duración de estas diversas actuaciones de movilidad es muy variable, por lo que no es posible hacer un cómputo de horas verosímil y ajustado a la realidad. Por la importancia de esta actividad tiene carácter obligatorio para los doctorandos.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

**Procedimiento de control:** En cada una de las actividades se especifica el procedimiento de control de la actuación de movilidad.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los doctorandos a tiempo parcial tendrán sus actuaciones de movilidad adaptadas a sus circunstancias concretas. En algunos casos se mantiene el requisito final de la actividad y en otros quedan eximidos. En los "Datos Básicos" de cada "Actividad Formativa" figura el modo de adaptación de la movilidad al caso de los doctorandos a tiempo parcial.

**ACTIVIDAD:** Taller de Escritura/Elaboración/Preparación de un artículo científico

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Se trata de una actividad transversal para la Escuela de Doctorado de Filosofía. Optativa (anual), que se ofertará durante el primer cuatrimestre de cada curso académico. Se aconseja su realización a partir del segundo año del programa para todos los estudiantes, teniendo presente que es una actividad con carácter optativo.</p> <p>Contenidos:</p> <p>El estilo científico. Ética en publicación científica Tipos de publicaciones. Estructura IMRD.</p> <p>Selección de la revista. Instrucciones para los autores. Envío del artículo.</p> <p>Respuesta al editor y a los revisores del artículo.</p> <p>Competencias: CB11; CB14; CB15; CA04; CA05; CA06</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>		
<p>Asistencia y Participación. Publicación de al menos un artículo en una revista indexada en JCR. Estarán exentos de la realización de esta actividad los alumnos que acrediten al menos una publicación indexada en JCR tras la matriculación en el programa.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>Podrá realizarse una actividad similar en otra Universidad o institución</p>		
<b>5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA</b>		
<b>5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS</b>		
<p>Actividades previstas o en marcha por el programa de doctorado en Filosofía por la Universidad de Granada para fomentar la dirección de tesis doctorales.</p> <p>1. La Universidad de Granada viene aplicando una reducción docente para fomentar la dirección de tesis doctoral. Dicha reducción se aplica en el curso académico inmediatamente posterior al de lectura de la tesis dirigida y supone 1,5 créditos de reducción en el plan docente del director o directores. En el caso de una dirección múltiple, la cantidad total se divide entre los co-directores</p> <p>2. Guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. <a href="http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaspaladirecciondetesis">http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaspaladirecciondetesis</a></p> <p>3. En aquellos casos que se justifique académicamente, relacionar también las acciones previstas o en marcha para fomentar la dirección múltiple de tesis doctorales.</p> <p>El Programa de Doctorado Filosofía no tiene una necesidad específica de fomentar la dirección múltiple de tesis doctorales. Si se analizan las tesis dirigidas en el programa actual y en los programas anteriores que conducen al nuevo Programa puede observarse como las co-direcciones son una práctica común, ya sea debido a que la interdisciplinariedad de la temática de la tesis lo requiere o bien para soportar la integración de directores noveles gracias a la ayuda de un director senior.</p>		

4. Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales.

Desde la Universidad de Granada se favorece la dirección de tesis en cotutela y la mención internacional en la dirección de tesis. En ambos casos la presencia de expertos internacionales en informes y tribunales es requisito.

En el caso de programas de doctorado que son continuación de otros implantados de acuerdo con la anterior ordenación académica, la institución debe aportar evidencias que demuestren la presencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis, que hayan emitido informes previos a las presentaciones de las tesis o hayan formado parte de comisiones de doctorado.

**Colaboraciones de profesores extranjeros en la evaluación de las tesis presentadas.**

Algunos ejemplos recogidos:

**DOCTORANDO:** Manuel Sánchez Rodríguez

**FECHA LECTURA:** 28 noviembre 2007

**DIRECTOR TESIS:** Juan A. Nicolás y M<sup>a</sup> Jesús Vázquez Lobeiras

**TÍTULO:** El seguimiento sistemático de la crítica de los juicios estéticos en el pensamiento de Kant: contribuciones a la historia del problema de la "crítica del juicio".

**Expertos que emiten informes:**

- Bernd Dörflinger
- Riccardo Pozzo

**Miembros del tribunal:**

- Juan Arana Cañedo Argüelles (Univ. Sevilla)
- Jesús Conill Sancho (Univ. Valencia)
- Maximiliano Hernández Marcos
- Nobert Hinske (Universität Trier)
- Pedro Gómez García (Univ. Granada)

Universität Trier · 54286 Trier q UniversiUit Trier Fachbereich I - Philosophie Prof. Dr. Bernd Dörflinger Leiter der Kant-Forschungsstelle an der Universiitit Trier Tel.: 0651-201-2341 Fax: 0651-201-3922 e-mail: doerflin@uni-trier.de 3. September 2007

Stellungnahme zur Erlangung des europäischen Dokortitels durch Herrn Manuel Sánchez Rodríguez

Die Untersuchung von Herrn Sánchez Rodríguez mit dem Titel Die systematische Bedeutung der Kritik des iisthetischen Urteils im Denken Kants erfüllt ein Desiderat der Forschung, weil sie die bisher weitestgehend unbeachtete Entwicklungsgeschichte des kantischen Denkens über das asthetische Urteil und die mit diesem zusammenhängenden Fragestellungen kompetent nachzeichnet. Es sei erwähnt, dass diese Fragestellungen sich nicht auf die Peripherie, sondern auf das Zentrum der Philosophie Kants beziehen, denn die Hauptfrage der dritten Kritik ist keine geringere als die nach der Einheit der Vernunft. -"o" ai al "" Durch die Arbeit wird der Nachweis geführt, dass Kant nicht erst, wie es die herrschende Meinung ist, im Gefolge seiner ersten beiden kritischen Hauptwerke auf das potentiell einheitsstiftende asthetische Urteil aufmerksam wird, sondern dass er die systematische Sonderstellung dieses Urteils seit seiner Inauglira/dissertation von 1770 im Blick hat. Da die Ansätze zur Analyse des asthetischen Urteils und seines systematischen Kontextes sich in den relevanten Textcorpus allerdings an sehr verstreuten Orten finden, größtenteils nicht in Druckschriften, sondern im Nachlass und in (teilweise erst kürzlich edierten) Vorlesungsnachschriften, ist es ein großes Verdienst des Verfassers, die darin begründete Unübersichtlichkeit für das wissenschaftliche Publikum einer weitgehenden Klärung zueführt zu haben. Insbesondere der Nachweis der von Kant früh gesehenen Beziehung zwischen thetische und begrifflich erkennender Beurteilung wird als eine neue Einsicht Eingang in den Bestan der Kant-Forschung finden. Diesen Zusammenhang in seiner Entwicklung subti herausgearbeitet zu haben, setzt auf Seiten des Verfassers eine große Vertrautheit mit de gedanklichen Gehalt der Kantischen Philosophie voraus, denn von einer einheitlich fixierte Terminologie kann in der betrachteten Entwicklungsphase noch keine Rede sein. Zu den gedanklichen Prozessen, die der Verfasser nach problemgeschichtlicher Methode i Einzelnen verfolgt, gehören: die Ausbildung des Begriffs einer reflektierenden Urteilskraft - die sukzessiv gewonnene Einsicht in den subjektiven Charakter des Prinzips dieser Urteilskraft, d.h. der Zweckmäßigkeit als des Reflexionsprinzips - die Entwicklung des dann in der dritten Kritik dominanten Übergangsproblems in Hinsicht auf die Gemütsvermögen (Sinnlichkeit, Verstand, Vernunft) - die allmähliche Entdeckung der Relevanz des Urteils über das Schöne fiir die Einheit der subjektiven Vermögen - die sich entwickelnde Einsicht auch in die praktische Bedeutsanket des asthetischen Urteils, d.h. in seine Fähigkeit, als Analogon des Moralischen zu dienen (der Zeitpunkt dieser Entwicklung ist dann schlieBlich der berühmte § 59 der Kritik der Urteilskraft: "Von der Schönheit als Symbol der Sittlichkeit") SchlieBlich sei noch hervorgehoben, dass die Untersuchung von Herrn Sánchez Rodríguez sich nicht bloB immanent auf dem Boden der kantischen Texte bewegt, sondern dass er auch sehr kenntnisreich die Einflüsse der angelsachsichen und der deutschen Aufklärung auf Kant einbezieht, wodurch die Arbeit auch einen beträchtlichen quellengeschichtlichen Wert gewinnt. Alles in allem steht auBer Zweifel, dass die vorliegende Dissertation die Qualitat besitzt, um die Verleihung des europäischen Dokortitels an ihren Verfasser zu begründen. md Dörflinger

UNIVERSITÀ OEGLI STUDI DI VERONA CATT EO RA DI STORIA DELLA FILOSOFIA DI PARTIMENTO DI FILOSOFIA 371 29 VERONA · VIA SAN FRANCESCO, 22 TEL. 045. 8028143 · FAX 045.8010379 6 settembre 2007 Prof. Dr. Juan Antonio Nicolás Marín e) San Francisco de Sales 17 E-18014 Granada

Ogg.: Die systematische Bedeutung der Kritik des iisthetischen Urteils im Denken Kants, tesi di dottorato presentata da Manuel Sánchez Rodríguez (Universidad de Granada) Illustre collega Nicolás Marín, la dissertazione di Manuel Sánchez Rodríguez e un'interpretazione molto ben investigata e argomentata della storia del problema del giudizio estetico in Kant e allo stesso tempo un contubuto alla ricostruzione storico-genetica del pensiero di Kant. Il lavoro si colloca pertanto nella scia delle ricerche di Giorgio Tonelli, Nobert Hinske, Reinhard Brandt, John Zammito e Piero Giordanetti; l'attenzione perle implicazioni sistematiche del giudizio estetico lo porta inoltre in una direzione vicina aquella presa da Paul Guyer. Da un punto di vista metodologico, Sánchez Rodríguez lavara secondo il metodo della storia dei problemi, che nel suo caso sono: la proposizione, la sensibilità, il senso comune e il gusto. Notevoli le capacita di Sánchez Rodríguez in quanto storico dello sviluppo del pensiero di Kant; e molto appassionante la sua ricostruzione delle fasi di redazione della Kritik der Urtheilskraft che va ben oltre i già notevoli risultati di John Zammito nella ricognizione del contesto delle fonti delle riflessioni e delle lezioni - si pensi in primo luogo ai riferimenti a G. F. Meier. Ottima !idea di proporre nella quarta parte un'ampia selezione di materiali dalle lezioni relativi all'argomento della dissertazione. Nella sua parte terza, invece, la dissertazione prende un taglio piu teoretico, spaziando dal problema dell'unita della ragione quello della distinzione tra razionalismo e irrazionalismo,

sebbene quest'ultimo sia un argomento per sua natura poco precisabile. Insomma, mi sembra che sia passato il tempo nel quale aveva senso considerare il concetto di irrazionalismo alla stregua di una categoria filosofica. L'ultimo che vi si era cimentato seriamente fu Alfred Baeumler, ma sulla base di strumenti storici e sistematici oggi molto superati. Con piu profitto, forse Sánchez Rodríguez avrebbe potuto parlare di oscurita (questa si una categoria filosofica, opposta a chiarezza) o di emotivita, anch'essa categoria filosofica degnissima, che rimanda alla teoria delle emozioni della Rhetorica di Aristotele, in certo modo la grande assente nellavoro di Sánchez Rodríguez. Aristotele in effetti non e citato nemmeno nella bibliografia. I pregi della dissertazione di Sánchez Rodríguez prevalgono tuttavia di gran lunga sulle poche riserve espresse nelle righe che precedono (e che possono essere prese in considerazione per gli aggiustamenti che avranno luogo prima della pubblicazione). Il lavoro nella sua presente forma mi pare eccellente e del tutto idoneo al conferimento del titolo di dottorat/europeo. M#/VVV (Prof. Ricardq Ppizo

**DOCTORANDO:** Inmaculada Hoyos Sánchez

**FECHA LECTURA:** 20 Junio 2011

**DIRECTOR TESIS:** Remedios Ávila Crespo

**TÍTULO:** Naturaleza y pasión en la Filosofía de Spinoza. Las fuentes antiguas de la teoría spinozista de las pasiones.

**Expertos que emiten informes:**

- Remo Bodei (Universidad de Pisa)
- Pierre- François Moreau (École Normale Supérieure de Lyon)

**Miembros del tribunal:**

- Alvaro Vallejo Campos (Unv. Granada)
- Paolo Cristofolini (Unv. Pisa)
- Julián Carvajal Cordon (Unv. Castilla la Mancha)
- Mª Luisa de la Cámara García (Unv. Castilla la Mancha)
- Oscar Barroso Fernández (Unv. Granada)

UNIVERSIDAD DE GRANADA Escuela de Posgrado

D./Dña INMACULADA HOYOS SÁNCHEZ, doctorando del Departamento de FILOSOFIA 11 de la Universidad de Granada, manifiesta que ha cumplido y acreditado las cuatro condiciones a que hace referencia el artículo 14 del Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, sobre mención europea en el título de Doctor, y en base a dicho artículo, SOLICITA: la correspondiente mención de "Doctor Europeus". Para ello acredita: Estancia durante 3 meses en (indicar Centro): UNIVERSITÉ PARIS 1 PANTHÉON-SORBONNE Fechas de estancia: desde: 31/08/2008 hasta 28/12/2008 Informe del experto (indicar nombre y Centro al que pertenece) PROF. DR. REMO BODEI (UNIVERSIDAD DE PISA) Informe del experto (indicar nombre y Centro al que pertenece) PROF. DR. PIERRE-FRANÇOIS MOREAU (ÉCOLE NORMALE SUPÉRIEURE DE LYON) Granada, 6 de MAYO de 2011 Fdo.: INMACULADA HOYOS

### **Supervisión de Tesis**

La supervisión de las tesis doctorales corresponde en primer lugar y de modo directo a los directores de las mismas. Ellos son los responsables de la revisión y control del aspecto científico de cada proyecto de investigación. La interacción regular y continua con el autor de la tesis es un elemento esencial. A través del director se hace efectiva la puesta a disposición del doctorando de los recursos materiales y humanos disponibles en la Universidad de Granada.

En segundo lugar, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en el marco del Consejo Asesor del Doctorado y del conjunto de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada son los responsables de los aspectos administrativos del Programa de Doctorado y en particular de las tesis doctorales que se presenten en el mismo.

En el aspecto administrativo, los alumnos admitidos y matriculados en el Programa de Doctorado deberán formalizar anualmente su matrícula que renovarán anualmente en la Escuela Internacional de Posgrado por el concepto de "tutela académica del doctorado". Al ser admitidos los candidatos al Programa de Doctorado, la Comisión Académica le asignará un Tutor, que debe ser un profesor adscrito al programa. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica

responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con el Tutor.

En el aspecto científico, el director de la tesis velará por el adecuado desarrollo de la investigación desde la concepción del plan de trabajo hasta la defensa pública final. Entre otros aspectos procurará que el investigador cuente con todos los recursos necesarios incluidas las relaciones internacionales necesarias para facilitar la movilidad del doctorando. Así mismo procurará facilitar las publicaciones pertinentes realizadas a lo largo de la investigación y avalará las solicitudes de becas y movilidad del investigador. Todo ello siempre en función de su criterio científico y profesional.

En relación con la supervisión de las tesis la Universidad de Granada ha elaborado un documento de compromiso en el que se recogen los deberes, derechos y tareas tanto del doctorando como del director de la investigación.

### **Compromiso documental de supervisión**

*Objeto.* El presente documento constituye un compromiso asumido por la propia Universidad, junto con el doctorando, su tutor y su director, por el que se establecen las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando.

*Colaboración.* A tal efecto, el director de la tesis, el tutor, el doctorando y el Director de la Escuela de Doctorado a la que pertenece el Programa de Doctorado, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa aplicable.

*Normativa.* Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Universidad de Granada y aceptan que las disposiciones contenidas en ellas rijan la tramitación y defensa de la tesis doctoral objeto del presente compromiso.

*Obligaciones del doctorando.* El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del Director y de acuerdo con las obligaciones que resultan del presente compromiso. En particular:

- Realizar los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer, y que se concretarán en el anexo que acompaña a este documento.
- Informar al Director regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que sobre la labor de investigación le haga su Director de tesis.



- Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
- Dedicarse a la realización de la tesis doctoral a tiempo completo/parcial.
- Someterse a la evaluación de la actividad realizada en el plazo previsto reglamentariamente.

*Obligaciones del director de la tesis.* El director de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

*Obligaciones del tutor de la tesis.* El tutor de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad formativa que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y se integre en el Programa de Doctorado.

*Confidencialidad.* El doctorando se obliga a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el director de la tesis, el tutor o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado, le proporcionen o revelen por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral.

Asimismo, el doctorando se obliga a no revelar ni transferir a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la dirección de la tesis, información del trabajo ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado, sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Director de tesis o del tutor.

*Propiedad intelectual e industrial.* El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente, y a figurar como coautor en todos los trabajos, sus artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva.

*Procedimiento de resolución de conflictos.* En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluida el cambio en la dirección de la Tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte la Comisión de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente.

*Vigencia.* Este documento produce efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral. Sin embargo, queda sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas, así como también de la normativa reguladora sobre los estudios de Doctorado de la Universidad de Granada.

Este documento estará firmado por el doctorando, director y codirectores (en su caso), así como por el Director de la Escuela de Doctorado correspondiente y se adjuntará al expediente del alumno

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### Proceso de seguimiento del Doctorando en Filosofía

#### Admisión al programa:

Todas las personas que cumplan los requisitos académicos para acceder al Programa de Doctorado presentarán una solicitud en la Escuela Internacional de Posgrado que incluye además de sus datos personales y académicos, la información requerida para evaluar los criterios de admisión especificados por el programa solicitado. En todo caso se debe aportar certificación sobre sus conocimientos de idiomas, información sobre sus méritos académicos y/o profesionales, disponibilidad de financiación (becas y/o contrato) para la realización del programa, una propuesta de temática de tesis doctoral, así como un informe o carta de recomendación de un investigador vinculado con el programa interesado en la dirección del plan de investigación.

La EIP remitirá (caso de que la documentación sea correcta y el alumno tenga acceso al doctorado) a la Comisión Académica que evaluará la solicitud. Una vez evaluada la solicitud se remitirá a la Escuela Internacional de Posgrado para que o bien se le comunique al alumno que no ha sido aceptado en el programa o bien para que se inicie el proceso de matriculación.

#### Asignación de tutor/a y director/a:

Una vez que la EIP comunica al programa que el alumno se ha matriculado, la gestión se realizará a través de una aplicación informática que permitirá al coordinador conocer en cada momento la información relevante del doctorando. La primera actuación por parte de la Comisión Académica del Programa será asignar a dicho alumno un tutor, que debe ser un profesor adscrito al programa. El Tutor es el responsable de la adecuación de la formación del doctorando a los principios de los programas, y orientará al alumno en todo lo que se refiere a la relación del alumno con el programa. La Comisión Académica, oído el doctorando y el Tutor, podrá modificar el nombramiento del Tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La Universidad de Granada establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la Universidad, el Doctorando, su Tutor y su Director. Este compromiso será rubricado después de la admisión e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de Doctorado.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con el Tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor, incluso cuando no pertenezca al programa de doctorado, siempre y cuando cumpla las normas específicas para ser director de tesis de

la Universidad de Granada. La Comisión Académica, oído el doctorando y el director, podrá modificar el nombramiento de Director de la tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

### **Control del documento de actividades.**

Una vez matriculado en el programa, también se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado. En él se inscribirán todas las actividades que el Tutor haya considerado que debe realizar el doctorando, de entre las incluidas por la Comisión Académica en el plan de formación y una vez aprobadas por esta última. El documento de actividades será revisado anualmente por el Tutor y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado.

La comisión académica del programa establecerá las modificaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas especiales a fin de adaptar el programa formativo y el documento de actividades y garantizar la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado.

Procedimiento para la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades del doctorando

Durante el primer año los alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial presentarán un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa. El Plan de investigación deberá contener al menos un título provisional, los antecedentes del trabajo propuesto, la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal. El Plan de investigación debe estar avalado por el Director de la tesis doctoral y aprobado por la Comisión Académica tras su exposición y defensa por parte del doctorando. Cada Programa regulará el procedimiento para esta defensa.

Anualmente, el alumno presentará un informe sobre el desarrollo de su Plan de Investigación, los avances conseguidos y las modificaciones realizadas. La Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que deberán emitir el Director y el Tutor. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto presentará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

**Previsión de las estancias del doctorando.** Como parte de las actividades formativas del doctorando, el programa asignará al mismo un número de estancias fuera de la Universidad de Granada del doctorando.

En relación con la supervisión de las tesis la Universidad de Granada ha elaborado un documento sobre buenas prácticas para la dirección de tesis.

**Compromiso documental firmado por la Universidad de Granada, el doctorando, su tutor y su director**

[http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/consejo\\_asesor\\_doctorado/codigodebuenaspracticaspalaraladirecciondetesis](http://escuelapostgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaspalaraladirecciondetesis) Código de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales.

Introducción

El propósito de este Código de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es ayudar a establecer los compromisos, clarificar las expectativas y determinar las responsabilidades de las partes directamente involucradas en la investigación, a saber, los estudiantes del programa de doctorado, directores, tutores y el programa de doctorado. Este documento no pretende ser exhaustivo y no es su objeto hacer referencia a normativas, procedimientos y/o protocolos ya publicados en otros lugares por la Universidad de Granada (e.g. la página web del programa de doctorado). Este es un código de buenas prácticas tanto académicas como éticas destinado, en general, a guiar, evitar problemas

derivados de la falta de información y comunicación, y orientar a las partes mencionadas, para que la investigación se desarrolle en las mejores condiciones y culmine satisfactoriamente en la realización de una Tesis Doctoral de calidad. Deliberadamente se habuscado realizar un documento breve, claro, lo más general posible, apto para las distintas áreas de conocimiento presentes en la Universidad de Granada. Asimismo, aunque el objeto de este documento está dedicado a la realización de Tesis Doctorales, su contenido podría ser extensible a investigadores en formación, trabajos de iniciación a la investigación y trabajos fin de master.

Este documento está basado en otras guías similares elaboradas en otros centros universitarios y recoge las experiencias en la tutela, la supervisión y el aprendizaje del personal investigador y docente de la Universidad de Granada en las diferentes áreas de conocimiento.

#### Responsabilidades del estudiante

Los estudiantes de doctorado deberán llevar a cabo un trabajo de investigación original bajo la supervisión de un director. El producto de su trabajo de investigación, culminado con éxito, será la Tesis Doctoral, la cual debe aportar una contribución sustancial al estado del arte en el área de conocimiento correspondiente (e.g. mediante una publicación destacada en revistas especializadas). Al comienzo del proceso, el estudiante deberá defender el proyecto de tesis doctoral en las condiciones que establezca el programa de doctorado y al final del proceso, el estudiante deberá ser capaz de defender de viva voz el trabajo frente a expertos. El estudiante será responsable de su trabajo de investigación y se espera que realice un esfuerzo razonable y adecuado a su nivel académico.

Para alcanzar estos objetivos, el estudiante deberá:

1. Conocer la normativa de doctorado y otra documentación de investigación de la Universidad, nacional, europea, incluyendo requisitos administrativos, lucha contra el plagio, etc.
2. Comprender y asumir las expectativas de los directores y del equipo de investigación sobre su trabajo así como comunicar las expectativas propias.
3. Mantener una relación de carácter profesional con el director/directores y otros miembros del equipo académico.
4. Comprometerse a completar su formación de forma continuada a través de las actividades incluidas en el programa de doctorado u otras consensuadas con el director/es.
5. El estudiante debe comprometerse en tomar la iniciativa para identificar problemas (técnicos, personales, etc.) surgidos en el progreso de su investigación y proponer soluciones paraser tratadas con el director.
6. Fomentar relaciones humanas fluidas que permitan un adecuado ritmo de trabajo.
7. Desarrollar el plan de trabajo de la tesis, y realizar evaluaciones anuales (incluyendo informes de becas y proyectos).
8. Asistir y participar, de forma transparente y activa, en reuniones periódicas incluyendo aquellas conel director, con el equipo de investigación, etc.
  - a. Redactar informes breves tras cada reunión acontecida en el transcurso de la investigación con el objetivo de recoger las principales conclusiones de la misma.
  - b. En dichas reuniones seabordará de forma continuada el plan de trabajo consensuado por el estudiante y el director. Cualquier cambio se notificará lo antes posible al director/es.
9. Procurar la máxima difusión de los resultados y actividades de investigación.
  - a. Para ellos se recomienda utilizar las herramientas de Internet (blogs a modo de portfolio, redes sociales, etc.) para la creación de redes conotros investigadores, grupos de investigación y con la sociedad en general.
  - b. Participación activa en seminarios y en congresos nacionales e internacionales.
  - c. Participación en conferencias.
10. Procurar la creación de redes (networking):
  - a. Realización de estancias breves en centros de investigación extranjeros (internacionalización).
  - b. Participación en redes sociales de Internet vinculadas a investigación y a temas académicos.
11. Comprometerse a adquirir competencias transversales:
  - a. Comunicación oral y escrita en lengua propia y extranjera.
  - b. Competencias digitales.
  - c. Sentido de la iniciativa y el espíritu de empresa.
12. Participar en programas de transferencia de conocimiento y otras salidas profesionales.
13. Participar activamente en la vida universitaria y académica.

Responsabilidades del director/a o del equipo director La supervisión consiste en ofrecer apoyo intelectual, formativo y administrativo a un/una doctorando/a con vistas a la culminación de sus estudios.

#### Generales

1. Disponer de un criterio para la selección de doctorandos. Las comisiones académicas deben acordar, dar a conocer y aplicar los criterios específicos del programa de doctorado relativos a la selección de candidatos; el director puede establecer, si fuera necesario, unos criterios propios de selección.
  2. Darle a conocer al doctorando sus expectativas. Informar al doctorando de las expectativas del director y/o del equipo supervisor acerca de todos los aspectos concernientes a su investigación.
  3. Definir las competencias, habilidades y actitudes deseables a alcanzar por el candidato durante este período formativo.
  4. En caso de que la dirección recaiga en más de una persona, se establecerá claramente desde el principio quién se ocupará de cada faceta de la supervisión, y se acordará con el doctorando el papel de cada uno.
  5. Mantener una relación profesional, clara, realista y constructiva con el doctorando y los demás miembros implicados en el programa de doctorado.
  6. Conocer la normativa, las orientaciones políticas y las estructuras administrativas de la Universidad, así como los programas de doctorado, proyectos o grupos de investigación que puedan ser relevantes para el doctorando.
  7. Asesorar, en su caso, sobre actividades formativas complementarias que se entiendan necesarias para la formación del doctorando (tanto organizadas en el marco de su propio programa de doctorado como ajenas a dicho programa).
  8. En cualquier caso, el director tiene la responsabilidad global de la supervisión del doctorando y su formación investigadora. Sobre el seguimiento Uno de los aspectos clave del papel del director es la de realizar el seguimiento regular del progreso del doctorando de forma estructurada, estableciendo una secuencia de reuniones formales y/o informales, y preparar con él/ella la revisión anual llevada a cabo por la comisión académica competente. Esta función comprenderá:
    - a. Mantener contacto regular con el doctorando, de acuerdo con las necesidades derivadas del desarrollo de la investigación en sus distintas fases y dar respuesta a las preguntas / dudas del doctorando en tiempo razonable.
  9. Mantener contacto regular con el doctorando, de acuerdo con las pautas previamente acordadas con el doctorando.
  10. Planificar reuniones regulares para hacer el seguimiento del progreso de la investigación, de acuerdo con las pautas previamente acordadas con el doctorando.
  11. Animar al doctorando a poner por escrito los resultados o los avances de su investigación periódicamente – ya sea en forma de cuadernos de laboratorio, informes, portafolios, etc. – y revisar el material aportado con vistas a realizar las observaciones oportunas.
  12. Asegurarse de que el doctorando conoce los plazos y se responsabiliza de la presentación de cuantos informes sean requeridos tanto por la propia Universidad como por los organismos públicos o privados de financiación de su trabajo de investigación.
  13. En caso de ausencia prolongada del director (o directores), prever con la debida antelación fórmulas alternativas para garantizar la continuidad de la supervisión del trabajo de investigación.
- Sobre la calidad
14. Aconsejar y apoyar al doctorando en las siguientes cuestiones: el tema de investigación, el plan de trabajo, informes anuales, el nivel de calidad exigido para la obtención del grado de doctor, la dimensión ética del comportamiento de cualquier doctorando y las oportunidades de financiación de su trabajo de investigación (becas, contratos de investigación, ayudas, etc.).
  15. Asegurar un elevado nivel ético y académico, haciendo al doctorando consciente de la normativa pertinente, orientaciones y códigos de conducta, incluyendo las normas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo, y los procedimientos y obligaciones derivados de ellos.
  16. Garantizar que el trabajo de investigación del doctorando es original y cumple con los requisitos académicos. En el caso de que pueda haber indicios de plagio o de violación de los derechos de propiedad intelectual, esta circunstancia debe comunicarse a la comisión académica del programa de doctorado.
  17. Animar al doctorando a publicar, participar en congresos, seminarios o conferencias, de acuerdo con las características o la práctica de cada disciplina científica/académica; y asesorarle, en su caso, en relación con la búsqueda de fuentes de financiación para desarrollar estas actividades.
  18. Asesorar y dar apoyo en relación con el depósito y la defensa pública de la tesis doctoral.
  19. Orientar al doctorando sobre las diferentes opciones profesionales tras la presentación de la tesis doctoral.

#### Responsabilidades del tutor

Un/a tutor/a será asignado a cada estudiante por la comisión académica del programa de doctorado. El tutor/a está concebido como una figura de asesoramiento académico y administrativo del doctorando, con el fin de que desarrolle con todas las garantías su investigación. El tutor/a podrá tener asignados a uno o varios doctorandos.

**Las responsabilidades del tutor serán las siguientes:**

- Con anterioridad a la asignación de un director 1. Desde la incorporación del estudiante al programa de doctorado, lo asesorará e informará sobre el funcionamiento del programa, así como sobre las actividades formativas ofrecidas tanto en el seno del programa de doctorado como por la Escuela de Doctorado o la Escuela Internacional de Posgrado.
2. Conocerá las expectativas, preferencias, aptitudes y capacidades del doctorando, para llevar a cabo una satisfactoria labor de orientación.
  3. Orientará al doctorando a la hora de elegir un director para la investigación que desea llevar a cabo; además, asesorará al director para la selección de los candidatos.
  4. Realizará una labor de información, asesoramiento y consulta sobre las cuestiones administrativas relacionadas con el programa de doctorado.
  5. Asesorará convenientemente al doctorando para la utilización y aprovechamiento satisfactorio de los recursos de investigación disponibles.
- Con posterioridad a la asignación del director
6. Será labor del tutor ejercer de intermediario entre el doctorando y el director, intentando mediar en los problemas o cuestiones que puedan surgir en el curso de la investigación.
  7. El director, tutor y doctorando establecerán de común acuerdo la relación y atribuciones de todos ellos hasta la culminación de la investigación.

#### Responsabilidades del programa de doctorado

El programa de doctorado en el que se matricula el estudiante y desarrolla su investigación desempeña un papel clave en el apoyo y supervisión su progreso, adquiriendo la responsabilidad de que éste disponga de los recursos y la supervisión adecuada en el desarrollo de la investigación. Todos los programas de doctorado dispondrán de una comisión académica para el desempeño de esas funciones.

Las responsabilidades del programa de doctorado son las siguientes:

1. Es responsabilidad del programa de doctorado asegurarse de que el estudiante tenga acceso a los recursos, las facilidades y los equipos adecuados para el desarrollo de su proyecto de tesis doctoral. El Coordinador del programa de doctorado ha de comprometerse a que estas condiciones se cumplan cuando se admite su solicitud de acceso.
2. El programa de doctorado también es responsable de asignar un tutor y un director de tesis a cada estudiante admitido. El director de tesis tendrá que cumplir con los requisitos establecidos en las Normas Reguladoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada.
3. El programa de doctorado proporcionará el apoyo necesario y supervisará el progreso del doctorando mediante la evaluación de los informes anuales que el estudiante está obligado a presentar ante la comisión académica.
4. Es responsabilidad de la comisión académica asignar a cada estudiante una línea de investigación, que se le notificará en el plazo correspondiente de manera oficial.
5. La comisión académica actuará como enlace entre los estudiantes, los directores de tesis y la Escuela Internacional de Posgrado, con el fin de monitorizar los progresos de los estudiantes (incluyendo la transferencia de estudiantes de programas de master a programas de doctorado, si se diera el caso), apoyar a los directores de tesis y mejorar la experiencia en la formación investigadora del estudiante. Ofrecerá mecanismos para la identificación y resolución de cualquier problema que pueda surgir en el desarrollo de la tesis doctoral.
6. La comisión académica nombrará a los responsables de la evaluación del trabajo de tesis doctoral y verificará que dichas evaluaciones se hayan realizado.
7. Toda la información referente al programa de doctorado deberá estar actualizada y disponible en la página web del programa de doctorado.
8. La comisión académica es responsable de guardar registro de las actividades y reuniones relevantes, incluyendo los informes anuales del progreso de cada estudiante.

## INFORME SOBRE LA ADMISIÓN DE UN ALUMNO A UN PROGRAMA DE DOCTORADO ELABORADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ Coordinador/a del PROGRAMA DE DOCTORADO: \_\_\_\_\_

INFORMO que a la vista de la documentación presentada por el/la alumno/a: \_\_\_\_\_

la Comisión Académica en fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ ha decidido:

Aceptar la admisión del alumno/a en el Programa de Doctorado:

Centro institución, organismo, o entidad colaboradora donde realizará la tesis (si no pertenece a la Universidad de Granada):

Aceptar la admisión del alumno/a en el Programa de Doctorado condicionado a la realización y superación de la formación complementaria siguiente (indicar, en caso de módulos/materias de Máster, la carga ECTS asociada):

No aceptar la admisión del alumno/a (Incluir una justificación detallada de las razones que se hará llegar al alumno/a).

Granada , a \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Fdo. Coordinador/a del Programa de Doctorado

**INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DE UN ALUMNO ELABORADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ Coordinador/a del PROGRAMA DE DOCTORADO: \_\_\_\_

INFORMO que una vez evaluada la propuesta de modificación del plan de investigación (proyecto de tesis doctoral) presentado por el/la alumno/a: \_\_\_\_

la Comisión Académica en fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ ha decidido:

Dar el visto bueno a las siguientes propuestas de modificación:

No darle el visto bueno a las siguientes propuestas de modificación (Incluir una justificación detallada de las razones que se hará llegar al alumno/a).

Granada , a \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Fdo. Coordinador/a del Programa de Doctorado

**INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE PLAN DE INVESTIGACIÓN DE UN ALUMNO ELABORADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ Coordinador/a del PROGRAMA DE DOCTORADO: \_\_\_\_

INFORMO que una vez evaluado el plan de investigación (proyecto de tesis doctoral) presentado por el/la alumno/a:

\_\_\_\_

la Comisión Académica en fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ ha decidido:

Dar el visto bueno al mismo.

Línea de investigación asignada:

Director asignado:

No darle el visto bueno (Incluir una justificación detallada de las razones que se hará llegar al alumno/a).

Granada , a / /

Fdo. Coordinador/a del Programa de Doctorado

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

#### **Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctorales.**

Las Normas Reguladoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Granada en su título Segundo detallan la normativa específica de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales.

En el siguiente enlace se puede consultar la normativa:

<http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/documentos-normativa/presentacionylectura>

Documentos importantes a tener en cuenta:

#### INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE PLAN DE INVESTIGACIÓN DE UN ALUMNO ELABORADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ Coordinador/a del PROGRAMA DE DOCTORADO: \_\_\_\_\_

INFORMO que una vez evaluado el plan de investigación (proyecto de tesis doctoral) presentado por el/la alumno/a: \_\_\_\_\_

la Comisión Académica en fecha / / ha decidido:

Dar el visto bueno al mismo.

Línea de investigación asignada:

Director asignado:

No darle el visto bueno (Incluir una justificación detallada de las razones que se hará llegar al alumno/a).

Granada , a / /

Fdo. Coordinador/a del Programa de Doctorado

#### INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DE UN ALUMNO ELABORADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ Coordinador/a del PROGRAMA DE DOCTORADO: \_\_\_\_\_

INFORMO que una vez evaluada la propuesta de modificación del plan de investigación (proyecto de tesis doctoral) presentado por el/la alumno/a: \_\_\_\_\_

la Comisión Académica en fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ ha decidido:

Dar el visto bueno a las siguientes propuestas de modificación:

:

No darle el visto bueno a las siguientes propuestas de modificación (Incluir una justificación detallada de las razones que se hará llegar al alumno/a).

Granada , a \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Fdo. Coordinador/a del Programa de Doctorado

### INFORME SOBRE LA ADMISIÓN DE UN ALUMNO A UN PROGRAMA DE DOCTORADO ELABORADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ Coordinador/a del PROGRAMA DE DOCTORADO: \_\_\_\_\_

INFORMO que a la vista de la documentación presentada por el/la alumno/a: \_\_\_\_\_

la Comisión Académica en fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ ha decidido:

Aceptar la admisión del alumno/a en el Programa de Doctorado:

Centro institución, organismo, o entidad colaboradora donde realizará la tesis (si no pertenece a la Universidad de Granada):

Aceptar la admisión del alumno/a en el Programa de Doctorado condicionado a la realización y superación de la formación complementaria siguiente (indicar, en caso de módulos/materias de Máster, la carga ECTS asociada):

No aceptar la admisión del alumno/a (Incluir una justificación detallada de las razones que se hará llegar al alumno/a).

Granada , a \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Fdo. Coordinador/a del Programa de Doctorado



## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Lenguaje, mente y conocimiento: perspectivas formales y pragmáticas
2	Metafísica y Nihilismo: filosofía como terapia y el problema de las pasiones
3	Normatividad y racionalidad: organizaciones y políticas públicas
4	Génesis de la modernidad: de Leibniz a Kant
5	Física y metafísica: tiempo, modalidad y disposiciones
6	Hermenéutica: crítica y diferencia. Problemas interculturales
7	Bioética
8	Filosofía española y latinoamericana: del barroco a la actualidad

#### Equipos de investigación:

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

### **PROGRAMA DE DOCTORADO "FILOSOFÍA" (UNIVERSIDAD DE GRANADA) LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN**

#### LÍNEA 1: LENGUAJE, MENTE Y CONOCIMIENTO: PERSPECTIVAS FORMALES Y PRAGMÁTICAS

#### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 1:**

- "Lenguaje y pensamiento: aspectos pragmático-cognitivos de la relación entre lo semántico y lo conceptual" (FFI2008-06421-C02-01)32
- "Lenguaje y pensamiento: Conceptos y arquitectura cognitiva"(FFI2011-30074-C02-01)
- "La naturaleza de los constituyentes inarticulados en proposiciones superordinadas: Los disjuntos y el discurso de ficción" (FFI2011-26418)
- "Modelos y representación en ciencias formales y fácticas. Análisis históricos y conceptuales" (ANPCyT, Argentina).
- "Disposiciones, Holismo y Agencia" (FFI2010-19455)

#### **INVESTIGADORES DE LA LÍNEA 1:**

##### **- Fernando Martínez Manrique (IP)**

Nº de Sexenios: 2

Año de concesión del último sexenio: 2009

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

- Esther Romero González

Nº de Sexenios:3

Año de concesión del último sexenio: 2009

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

##### **- Luis Miguel Peris Viñé**

Nº de Sexenios: 1

Año de concesión del último sexenio: 1996

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

- **Manuel de Pinedo (IP)**

Nº de Sexenios: 2

Año de concesión del último sexenio: 2010

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

### **PUBLICACIONES DE LA LÍNEA 1:**

- F. Martínez Manrique, A. Vicente, "What the...! The fragmentary nature of inner speech", *Journal of Consciousness Studies*, 17 (2010), 141-167.

- J.J. Acero, "Verdad y objetividad: una defensa de Rorty", *Revista Portuguesa de Filosofía* 65/Supl., (2009), 103-136.

- E. Romero, B. Soria, "On Phrasal Pragmatics and What is Descriptively Referred to", *Croatian Journal of Philosophy*, 28 (2010), 63-85.

- L.M. Peris (2011): "Actual Models of the Chomsky Grammar", *Metatheoria*, 2 (2011), 195-223.

- M. de Pinedo y H. Bensusan, "Minimal empiricism without dogmas" en *Philosophia: Philosophical Quarterly of Israel*. 35 (2007), 197-206.

### **LÍNEA 2: METAFÍSICA Y NILISMO: FILOSOFÍA COMO TERAPIA Y EL PROBLEMA DE LAS PASIONES**

#### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 2**

- "La filosofía como terapia social" (FFI2009-12218)
- "Las pasiones y la naturaleza humana: razón, creencias y emociones en los conflictos de valores" (FFI2010-16650)

#### **INVESTIGADORES DE LA LÍNEA 2:**

- **Luís Sáez Rueda (IP)**

Nº de Sexenios: 3

Año de concesión del último sexenio: 2010

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

- **Alvaro Vallejo Campos**

Nº de Sexenios: 3

Año de concesión del último sexenio: 2009

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

- **Oscar Barroso Fernández**

Nº de Sexenios: 1

Año de concesión del último sexenio: 2012

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

- **Fº. Javier de la Higuera Espín**

Nº de Sexenios: 0

Año de concesión del último sexenio: -

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

- **Remedios Ávila Crespo (IP)**

Nº de Sexenios: 4

Año de concesión del último sexenio: 2007

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

- **Juan A. Estrada Díaz**

Nº de Sexenios: 3

Año de concesión del último sexenio: 2006

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

- **Encarnación Ruíz**

Nº de Sexenios: 0

Año de concesión del último sexenio: -

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

### **PUBLICACIONES DE LA LÍNEA 2:**

- L. Sáez, *Ser errático. Una ontología crítica de la sociedad*, Ed. Trotta, Madrid, 2009.
- R. Avila, "Nietzsche und das Problem des Nichts". *Friedrich Nietzsche, Geschichte, Affekte, Medien. Nietzschesforschung. Band 15 (2008)*, 285-298.
- L. Sáez Rueda, /de la Higuera Espín, J./Zúñiga García, F J. (eds.), *Nihilismo y mundo actual*, Granada, Universidad de Granada, 2009.
- O. Barroso, «Nihilismo, ontología y disposiciones afectivas», en L. Saez y otros (eds.), *Nihilismo y mundo actual*, Universidad de Granada, 2009, pp. 93-114.
- J.A. Estrada, *El sentido y el sinsentido de la vida*, Ed. Trotta, Madrid, 2010.
- R. Avila, *Lecciones de metafísica*. Editorial Trotta, Madrid, 2011.
- J. de la Higuera, "La posibilidad de la ontología", en Sáez, L., De la Higuera, J., y Zúñiga, J.F. (eds.), *Pensar la nada. Ensayos sobre filosofía y nihilismo*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007, 387-416.
- E. Ruiz Callejón, "V. Woolf y F. Nietzsche: dos perspectivas de la violencia y el ideal ascético". en Ávila Crespo, R., Estrada Díaz, J. A., Ruiz Callejón, E., (eds.) *Itinerarios del nihilismo. La nada como horizonte*. Arena Libros, Madrid, 2009, 221-243.
- L. Sáez, "Enfermedades de Occidente. Patologías actuales del vacío desde el nexo entre filosofía y psicopatología", en Sáez Rueda, L./Pérez Espigares, P./Hoyos Sánchez, I. (eds.), *Occidente enfermo. Filosofía y patologías de civilización*, GRIN Verlag, 2011
- A. Vallejo, "La Terapia como Política en el Pensamiento Platónico: de la Apología al Gorgias", L.Sáez Rueda, P.Pérez Espigares, I.Hoyos (eds.), *Occidente Enfermo, Filosofía y Patologías de Civilización*, Grin Verlag, Munich, 2011, en 173-188.

### **LÍNEA 3: NORMATIVIDAD Y RACIONALIDAD: ORGANIZACIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

#### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 3**

- "Business Ethics: Normativity and Economic Behaviour (Ética empresarial: normatividad y conducta económica)" (FFI2011-29005)

- “Paz, conflictos y violencia en el mundo actual” (HUM 828)

- “Estudios de Ética y Filosofía política” (HUM 847)

### INVESTIGADORES DE LA LÍNEA 3:

- Pedro Francés Gómez (IP)

Nº de Sexenios: 2

Año de concesión del último sexenio: 2008

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

- **Francisco Lara Sánchez**

Nº de Sexenios: 2

Año de concesión del último sexenio : 2007

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

- **F. Javier Rodríguez Alcázar**

Nº de Sexenios: 2

Año de concesión del último sexenio: 2004

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

- **Lilian Bermejo Luque**

Nº de Sexenios: 0

Año de concesión del último sexenio: -

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

- **Jose A. Pérez Tapias**

Nº de Sexenios: 3

Año de concesión del último sexenio: 2008

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

### PUBLICACIONES DE LA LÍNEA 3:

- P. Francés Gómez y A. del Río de Angelis: “Stakeholder’s Preference and Rational Compliance: A Comment on Sacconi’s ‘CSR as a Model for Extended Corporate Governance II: Compliance, Reputation and Reciprocity’”, *Journal of Business Ethics*, 82 (2008), 59-76.

- F. Aguiar, F. Lara Sánchez, N. Lara, *Decidir en sociedad*, Ed. Chiryme-K, 2009.

- J. Rodríguez Alcázar, Valores no epistémicos en la ciencia reguladora y en las políticas públicas de ciencia e innovación”, *Argumentos de la razón técnica*, 13 (2010). 41-56.

- P. Francés, “Contrato social de las empresas y el fundamento económico de la RSE”, en J. Barragán, P. Francés y N. Lara (comps.) *Responsabilidad social empresarial. Teorías y experiencias*, Caracas, VELEA 2008.

-L. Bermejo, “Logic as (Normative) Inference Theory: Formal versus non-Formal Theories of Inference Goodness”, *Informal Logic*, 28/4 (2008), pp. 315-334.

- J.A. Pérez Tapias, *Del bienestar a la justicia, Aportaciones para una ciudadanía intercultural*, Ed. Trotta, Madrid, 2007.

### LÍNEA 4: GÉNESIS DE LA MODERNIDAD: DE LEIBNIZ A KANT

#### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 4:

- “Leibniz en español-2” (FFI2010-15914)
- “Leibniz en español” (P09-HUM-5109) (Proyecto Excelencia)
- “El surgimiento de la ciencia moderna en Europa: G.W. Leibniz” (AIB2010PT-00167) (Acción Integrada Internacional)
- “Conocimiento, verdad y valores” (HUM432)

#### INVESTIGADORES DE LA LÍNEA 4:

##### - Juan Antonio Nicolás (IP)

Nº de Sexenios: 4

Año de concesión del último sexenio: 2010

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 2

##### - Manuel Sánchez Rodríguez

Nº de Sexenios: 0

Año de concesión del último sexenio: -

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

- [M<sup>a</sup> Carmen Lara Nieto

##### - Armando Segura

Nº de Sexenios: 5

Año de concesión del último sexenio: 2011

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

##### - Oscar Barroso Fernández

Nº de Sexenios: 1

Año de concesión del último sexenio: 2012

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

#### PUBLICACIONES DE LA LÍNEA 4:

- J.A. Nicolás (Hg.), *Leibniz und die Entstehung der Modernität*, Steiner Verlag, Stuttgart, 2010.
- M. Sánchez Rodríguez, *Sentimiento y reflexión en la filosofía de Kant. Estudio histórico sobre el problema estético*, Hildesheim/New York/Zürich, Olms-Verlag, 2010.
- O. Barroso, “Los entes de razón en Suárez. Una concepción barroca de la realidad”, *Anales del seminario de historia de la filosofía*, 28 (2011), pp. 135-161.
- A. Segura, *Ser y poder. Spinoza y los fundamentos del laicismo moderno*, Universidad de Granada, Granada, 2009.
- J.A. Nicolás, “Le mal comme limite du principe de raison”, en P. Rateau (ed.), *Lectures et interprétations des Essais de Théodicée de G.W. Leibniz*, SL Shf 40, Steiner Verlag, Stuttgart, 2011, 211-227.

- O. Barroso, “La mitigación de los dualismos metafísicos en Francisco Suárez. Para entender la transformación moderna de la metafísica”, en J. M. Navarro y V. Sanfélix, *IV Congreso internacional de la SAF*, Sociedad Académica de Filosofía, Madrid, 2009, pp. 193-201
- J.A. Nicolás, “Leibniz’ Ontologie der Systemische Individualitat. Hinsichtlich einer Systematisierung der Ontologie Leibniz”, en *Actas IX Internationaler Leibniz Kongress*, Nachtragsband, Hannover, 2011, 55-71.
- M. Sánchez Rodríguez 2011: „Die Erhabenheit des Leidens in den *Essais de Theodicee* von Leibniz“, in H. Breger *et alii* (Hg.) (2011): *IX. Internationaler Leibniz-Kongress. Natur und Subjekt*, Hannover, Akademie Verlag, 2011, 962-72.

## LÍNEA 5: FÍSICA, METAFÍSICA Y CONOCIMIENTO: TIEMPO, MODALIDAD Y DISPOSICIONES

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 5:

- “El legado de la física clásica en la física cuántica y la cosmología” (FFI2008-06418-C03-02)
- “Time, modality and dispositions at the crossroad between contemporary physics and metaphysics” ( FFI2011-29834-C03-02)
- “Disposiciones, Holismo y Agencia” (FFI2010-19455)

### INVESTIGADORES DE LA LÍNEA 5

- Henrik Zinkernagel (IP)

Nº de Sexenios: 2

Año de concesión del último sexenio: 2009

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

- M<sup>a</sup> José García Encina

Nº de Sexenios: 1

Año de concesión del último sexenio: 2005

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

- Manuel de Pinedo (IP)

Nº de Sexenios: 2

Año de concesión del último sexenio: 2010

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

### PUBLICACIONES DE LA LÍNEA 5:

- H. Zinkernagel, ‘Did time have a beginning?’ *International Studies in the Philosophy of Science*, 22:3 (2008), 237-258
- M.J. Garcia-Encinas, “Singular Causation without Dispositions” *Theoria*, 70 (2011), 35-50.
- H. Bensusan, M. de Pinedo, “When my own beliefs are not first personal enough” *Theoria*, 58 (2007), 35-41.
- M.J. Garcia-Encinas, “Tropes for Causation” *Metaphysica* 10 (2009), 157-174.

- M. de Pinedo, J. Noble, "Beyond persons: extending the personal/subpersonal distinction to non-rational animals and artificial agents", *Biology and Philosophy*, 23 (2008), 87-100.
- H. Zinkernagel, S.E. Rugh, 'Weyl's principle, cosmic time and quantum fundamentalism' en D. Dieks et al. (eds.), *Explanation, Prediction, and Confirmation*, Springer, Dordrecht, 2011, 411-42

## **LÍNEA 6: HERMENÉUTICA: CRÍTICA Y DIFERENCIA. PROBLEMAS INTERCULTURALES**

### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 6:**

- "La filosofía como terapia social" (FFI2009-12218)
- "Las pasiones y la naturaleza humana: razón, creencias y emociones en los conflictos de valores"(FFI2010-16650)
- "¿Conflicto o Alianza de Civilizaciones? La nueva sociedad del conocimiento ante la crisis de valores, la globalización y la multiculturalidad" (P06-HUM1388)
- "Conocimiento, verdad y valores" (HUM432)

### **INVESTIGADORES DE LA LÍNEA 6:**

- **Luis Sáez Rueda** (IP)

Nº de Sexenios: 3

Año de concesión del último sexenio: 2010

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

- **Alvaro Vallejo Campos**

Nº de Sexenios: 3

Año de concesión del último sexenio: 2009

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

- **José A. Pérez Tapia**

Nº de Sexenios: 3

Año de concesión del último sexenio: 2008

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

- **Oscar Barroso Fernández**

Nº de Sexenios: 1

Año de concesión del último sexenio: 2012

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

- **Encarnación Ruiz**

Nº de Sexenios: 0

Año de concesión del último sexenio: -

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

- **Fº Javier de la Higuera Espí**

Nº de Sexenios: 0

Año de concesión del último sexenio: -

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

- **Juan A. Estrada Díaz**

Nº de Sexenios: 3

Año de concesión del último sexenio: 2006

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

- **Juan Antonio Nicolás (IP)**

Nº de Sexenios: 4

Año de concesión del último sexenio: 2010

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 2

- **Armando Segura**

Nº de Sexenios: 5

Año de concesión del último sexenio: 2011

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

### **PUBLICACIONES DE LA LÍNEA 6:**

- L. Sáez, «Pensar la violencia desde G. Deleuze», en Vattimo, G./otros (eds.), *Politeísmo y encuentro con el Islam. Hermenéutica entre civilizaciones II*, Dykinson, Madrid, 2008, 153-167.
- J.A. Pérez Tapias, *Del bienestar a la justicia. Aportaciones para una ciudadanía intercultural*, Ed. Trotta, Madrid, 2007.
- J. A. Nicolás, R. Espinoza. *Zubiri ante Heidegger*. Herder, Barcelona, 2008.
- J.A. Estrada, “El papel de las religiones en la época de la globalización y la interculturalidad”, en *Psicología, ciencia y reflexión*, Universidad de Granada, 2011, 279-298.
- A. Vallejo, “La Verdad del Placer”, en John Dillon-Luc Brisson (eds.), *Plato´s Philebus, Selected Papers form the Eighth Symposium Platonicum*, Academia Verlag, Sankt Augustin, 2010, 243-49
- A. Segura, *El pensamiento de Heidegger en el contexto del pensamiento débil*, Universidad de Granada, 2007.
- J. de la Higuera, “Tecnologías del cuidado del mundo”, en *Occidente enfermo. Filosofía y patologías de civilización*, Grin Verlag, 2012, pp. 203-221
- O. Barroso, «Destino y responsabilidad. El lugar de la ética en Zubiri y Heidegger», J.A. Nicolás y R. Espinoza (eds.), *Zubiri ante Heidegger*, Herder, Barcelona, 2008, 335-468.
- E. Ruiz Callejón, “Hijas de nuestro barrio: la ‘tierra prometida’ y ‘el pueblo elegido’ vistos desde la diferencia”. *Ilu, Revista de Ciencias de las Religiones*. Vol. 16 (2011), pp. 225-246.
- L. Sáez, *Ser errático. Una ontología crítica de la sociedad*, Ed. Trotta, Madrid, 2009.
- J.A. Nicolás, "Liberation philosophy as critique: Ellacuría", *The Zubiri Review*, 11 (2009), 107-118.
- O. Barroso, “De la metafísica creacionista a la ontología objetivista. La interpretación heideggeriana de las “Disputationes Metaphysicae” de Francisco Suárez», en L. Saez, J. de la Higuera y J. Zúñiga (eds.), *Pensar la nada. Ensayos sobre filosofía y nihilismo*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007, pp. 65-84.
- J.A. Pérez Tapias, “Las revoluciones árabes y el fin del ‘orientalismo’. Reflexiones filosóficas allende el choque de civilizaciones”, en Dora Elvira García (coord.), *Filosofía de la cultura. Reflexiones contemporáneas*, Porrúa, México, 2011, 141-165.
- J.A. Estrada, “Filosofía y religión como hermenéuticas existenciales”, en : L. Garagalza (ed.), *Filosofía, hermenéutica y cultura*, Universidad de Deusto, Bilbao, 2011, 57-78.

### **LÍNEA 7: BIOÉTICA**

#### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 7:**

- “Ética y política de los avances biomédicos en mejora humana”. (FFI2012-32565)
- “El utilitarismo como base de la ética aplicada” (HUM2004-05983-C04-02/FISO)



## INVESTIGADORES DE LA LÍNEA 7:

-Francisco Lara Sánchez (IP)

Nº de Sexenios: 2

Año de concesión del último sexenio : 2007

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

- F. Javier Rodríguez Alcázar

Nº de Sexenios: 2

Año de concesión del último sexenio: 2004

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 1

- Lilian Bermejo Luque

Nº de Sexenios: 0

Año de concesión del último sexenio: -

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

## PUBLICACIONES DE LA LÍNEA 7:

- F.D. Lara Sánchez, “El valor de los animales y la utilidad de los derechos” en J.M. García Gómez-Heras, C. Velayos (eds.), *Responsabilidad política y medio ambiente*, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 2007, 227-247.

- J. Rodríguez Alcázar, “Principio de precaución y participación ciudadana en las controversias morales sobre intervenciones biotecnológicas en humanos”, en Miguel Moreno Muñoz (coord.) *Perspectivas en la investigación con células troncales: aspectos científicos, éticos, sociales y legales*, Ed. Comares, Granada, 2010, 119-138.

- L. Bermejo, “Logic as (Normative) Inference Theory: Formal versus non-Formal Theories of Inference Goodness”, en *Informal Logic*, 28/4 (2008), 315-334.

- F.D. Lara Sánchez, “Inconsistencias del debate ético sobre células troncales embrionarias”, en M. Moreno (coord.), *Perspectivas en la investigación con células troncales. Aspectos científicos, éticos, sociales y legales*, Ed. Comares, Granada, 2010, 95-118.

- J. Rodríguez Alcázar, *Ética, tecnología y seguridad*, Ed. Uniminuto, Bogotá, 2011.

## LÍNEA 8: FILOSOFÍA ESPAÑOLA Y LATINOAMERICANA: DEL BARROCO A LA ACTUALIDAD

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 8:

- “Leibniz en español-2” (FFI2010-15914)

- “Leibniz en español” (P09-HUM.5109)

- “La imagen barroca del mundo” (HUM 188)

- “Conocimiento, verdad y valores” (HUM432)

### INVESTIGADORES DE LA LÍNEA 8:

- Juan Antonio Nicolás (IP)

Nº de Sexenios: 4

Año de concesión del último sexenio: 2010  
Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 2

- Oscar Barroso Fernández

Nº de Sexenios: 1

Año de concesión del último sexenio: 2012

N1 de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

- [M<sup>a</sup> Carmen Lara Nieto]

- F.º Javier de la Higuera Espín

Nº de Sexenios: 0

Año de concesión del último sexenio: -

Nº de tesis doctorales dirigidas en 5 últimos años: 0

### **PUBLICACIONES DE LA LÍNEA 8:**

- J. A. Nicolás, *Guía Comares de Zubiri*, Comares, Granada, 2011.
- O. Barroso, “Los entes de razón en Suárez. Una concepción barroca de la realidad”, *Anales del seminario de historia de la filosofía*, 28 (2011), pp. 135-161.
- J. de la Higuera, “La ontología del amor en P. Laín”, en *Actas del Congreso Internacional centenario de Pedro Laín Entralgo*, Sociedad Estatal de Commemoraciones Culturales/ UCM (en prensa)
- J.A. Nicolás, "La doble vertiente noológico-real del criticismo zubiriano" *Cuadernos salmantinos de Filosofía*, 36 (2009), 233-247.
- O. Barroso, "Destino y responsabilidad. El lugar de la ética en Zubiri y Heidegger", J.A. Nicolás, R. Espinoza (eds.), *Zubiri ante Heidegger*, Herder, Barcelona, 2008, 335-468.
- J. de la Higuera, “El Barroco y nosotros (perspectiva del barroco desde la ontología de la actualidad)” en *Actas del congreso internacional “Andalucía Barroca”, IV*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2008, pp. 105-113
- J.A. Nicolás, "Liberation philosophy as critique: Ellacuría", *The Zubiri Review*, 11 (2009), 107-118.
- O. Barroso, «Persona, religación y realidad moral. Los conceptos éticos a la luz de la filosofía de Zubiri», *Pensamiento*, 246 (2009), 781-807.

### **II. PUBLICACIONES DE MIEMBROS DEL PROGRAMA**

(selección 25 publicaciones)

- J.A. Pérez Tapias, *Del bienestar a la justicia, Aportaciones para una ciudadanía intercultural*, Ed. Trotta, Madrid, 2007.
- F.D. Lara Sánchez, “El valor de los animales y la utilidad de los derechos” en J.M. García Gómez-Heras, C. Velayos (eds.), *Responsabilidad política y medio ambiente*, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 2007, 227-247.
- J. de la Higuera, “La posibilidad de la ontología”, en Sáez, L., De la Higuera, J., y Zúñiga, J.F. (eds.), *Pensar la nada. Ensayos sobre filosofía y nihilismo*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007, 387-416.
- R. Avila, “Nietzsche und das Problem des Nichts”. *Friedrich Nietzsche, Geschichte, Affekte, Medien. Nietzschesforschung*. Band 15 (2008), 285-298.
- O. Barroso, «Destino y responsabilidad. El lugar de la ética en Zubiri y Heidegger», J.A. Nicolás y R. Espinoza (eds.), *Zubiri ante Heidegger*, Herder, Barcelona, 2008, 335-468.
- P. Francés Gómez y A. del Río de Angelis: “Stakeholder’s Preference and Rational Compliance: A Comment on Sacconi’s ‘CSR as a Model for Extended Corporate Governance II: Compliance, Reputation and Reciprocity’”, *Journal of Business Ethics*, 82 (2008), 59-76.

- M. de Pinedo, J. Noble, "Beyond persons: extending the personal/subpersonal distinction to non-rational animals and artificial agents", *Biology and Philosophy*, 23 (2008), 87-100.
- H. Zinkernagel, 'Did time have a beginning?'. *International Studies in the Philosophy of Science*, 22:3 (2008), 237-258
- A. Vallejo, "The Ontology of Pleasure in the *Philebus* and the *Republica*", *Proceedings of the Boston Area Colloquium in Ancient Philosophy*, vol. XXIV (2008), 51-74.
- L. Sáez, *Ser errático. Una ontología crítica de la sociedad*, Ed. Trotta, Madrid, 2009.
- J.A. Nicolás, "Liberation philosophy as critique: Ellacuría", *The Zubiri Review*, 11 (2009), 107-118.
- M.J. Garcia-Encinas, "Tropes for Causation" *Metaphysica* 10 (2009), 157-174
- E. Ruiz Callejón, "V. Woolf y F. Nietzsche: dos perspectivas de la violencia y el ideal ascético". en Ávila Crespo, R., Estrada Díaz, J. A., Ruiz Callejón, E., (eds.) *Itinerarios del nihilismo. La nada como horizonte*. Arena Libros, Madrid, 2009, 221-243.
- O. Todt, J. Rodríguez Alcázar, J.L. Luján, "Practical Values and Uncertainty in Regulatory Decision-Making", *Social Epistemology*, 24 (2010), 349-362.
- J.A. Estrada, "Diálogo interreligioso y encuentro de civilizaciones", *Pensamiento*, 66 (2010), 653-671.
- M. Sánchez Rodríguez, *Sentimiento y reflexión en la filosofía de Kant. Estudio histórico sobre el problema estético*, Hildesheim/New York/Zürich, Olms-Verlag, 2010.
- F. Martínez Manrique, A. Vicente, "What the...! The fragmentary nature of inner speech", *Journal of Consciousness Studies*, 17 (2010), 141-167.
- E. Romero, B. Soria, "On Phrasal Pragmatics and What is Descriptively Referred to", *Croatian Journal of Philosophy*, 28 (2010), 63-85.
- J.A. Nicolás (Hg.), *Leibniz und die Entstehung der Modernität*, Steiner Verlag, Stuttgart, 2010.
- L.M. Peris (2011): "Actual Models of the Chomsky Grammar", *Metatheoria*, 2 (2011), 195-223.
- A. Segura Naya; E. Hernández Montes; L. Gil Martín, "A New Experience: The Course of Ethics in Engineering in the Department of Civil Engineering, University of Granada", *Science and Engineering Ethics* (2011).
- L. Bermejo, *Giving Reasons. A Linguistic Pragmatic Approach to Argumentation Theory*, Springer, Dordrecht, 2011.
- R. Avila, *Lecciones de metafísica*. Editorial Trotta, Madrid, 2011.
- M.J. Garcia-Encinas, "Singular Causation without Dispositions" *Theoria*, 70 (2011), 35-50.
- H. Zinkernagel, S.E. Rugh, 'Weyl's principle, cosmic time and quantum fundamentalism' en D. Dieks et al. (eds.), *Explanation, Prediction, and Confirmation*, Springer, Dordrecht, 2011, 411-424

### III. TESIS DIRIGIDAS Y PUBLICACIONES CORRESPONDIENTE

(selección 10 Tesis)

1.

**Título:** "Knowing the nature of one's mind: An externalist basis for self-knowledge"

Doctoranda: Cristina Borgoni Gonçalves"

Director: Manuel de Pinedo

Universidad: Granada

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad (Doctorado Europeo)

Fecha: 4-12-2009

Publicaciones:

- C. Borgoni, 'El origen de lo mental' [Critical Notice of *Origins of Objectivity* by Tyler Burge], *Teorema*, 30 (2011), 135-148.
- C. Borgoni, M. de Pinedo, 'Expresivismo Mínimo y Autoconocimiento' [Minimal Expressivism and Self-Knowledge], *Proceedings of the 6th SEFA*. (2010).
- C. Borgoni, "En casa, en el mundo: el externalismo global constitutivo" ['Constitutive Global Externalism'], *Teorema*, 28 (2009), 151-171.
- C. Borgoni, M. de Pinedo, "Elusive and Holistic Transfer of Warrant: the externalist new cogito", *Proceedings of the 6TH SLMFCE conference* (2009), 165-168.
- C. Borgoni, (2009) "When Externalism and Privileged Self-Knowledge are Compatible and when they are not", *Episteme NS*, 29 (2009), 1-34.
- C. Borgoni, H. Souza, "Davidson's Externalism", *Universitas Philosophica*, 53, (2009), 65-87.
- C. Borgoni, "Interpretando la paradoja de Moore: la irracionalidad de una oración mooreana" [Interpreting Moore's Paradox], *Teoría*, 23/2, (2008), 145-161.

2.

**Título:** "¿Daña la muerte a los animales? El análisis privacionista y la plausibilidad de una gradación no especieísta del valor de las vidas / Is death a harm to animals? The deprivationist analysis and plausibility of a non-specieistic gradation of the life's value".

Doctoranda: Olga Campos Serena

Director: Francisco Lara Sánchez

Universidad: Universidad de Granada

Calificación: Sobresaliente cum laude

Fecha: Marzo 2011

Publicaciones:

- «La relevancia de ser un sujeto moral: comentario al artículo de Mark Rowlands "¿Pueden los animales ser morales?"». *Revista Dilemata. Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, 9(2012), 75-82.
- O. Campos, "El controvertido papel del requisito de la autoconciencia en la evaluación moral del daño de la muerte". *Revista Contrastes* (aceptado y pendiente de publicación en noviembre de 2012).
  - O. Campos, "Más allá de una concepción instrumental del valor de los animales: la irracionalidad del paradigma humanista". *Revista de Filosofía*, 36/2 (2011), 63-84.
  - O. Campos, *¿Daña la muerte a los animales? El análisis privacionista y la plausibilidad de una gradación no especieísta del valor de las vidas*, Granada: Universidad de Granada, 2011.
  - O. Campos Serena, "¿La muerte daña al que muere? Experiencia y privación", en A. Bermejo Salar et ál. (Eds.) (2011), *Umbralés Filosóficos. Posicionamientos y perspectivas del pensamiento contemporáneo*, Edit.um, Murcia, 2011, 191-212.
  - O. Campos Serena, "La mejora del carácter moral en la evaluación de la técnicas de mejora biológica". *Revista Dilemata. Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, 3 (2010), 45-59.

- O. Campos Serena, (2008), “Hay razones científicas para producir animales transgénicos? ¿Y razones morales?”, en P. Francés, F. Lara, O. Campos y M. Á. Arráez (Eds.), *Ética en la Práctica*, Granada, Universidad de Granada, 2008.
- O. Campos Serena, (2008), “La nueva actividad científica y técnica: el abandono de la vecindad espaciotemporal”. *Revista Tales*, 1 (2008), 163-174.

3.

**Título:** “Bruno Latour y los límites de la descripción en el estudio de la ciencia”

Doctoranda: Paloma García Díaz

Director: Javier Rodríguez Alcázar

Universidad: Granada

Calificación: sobresaliente cum laude por unanimidad

Fecha: enero 2008

Publicaciones:

- P. García Díaz, “Racionalismo y constructivismo social: ¿un conflicto del pasado?” *V Congreso de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la ciencia en España*. Sider, 2006, 420-4.
- P. García Díaz, “El principio de precaución como base de los *foros híbridos*” en Francés, P. y otros (eds.), *Ética en la Práctica*. Granada, EUG, 2008. 257-278.
- P. García Díaz, (2012). “El rol diplomático del científico social y el modelo de normatividad interpretativa en Bruno Latour” en Tirado, F. Y López, D., *Teoría del Actor-Red. Más allá de los estudios de ciencia y tecnología*. Barcelona, Amentia, 2012, 187-216.
- P. García Díaz “Los límites del principio de indeterminación radical en Bruno Latour y el giro político de su filosofía de la ciencia”, *Theoría. Revista internacional de teoría, historia y fundamentos de la ciencia*, 23/3, 63 (2008). 319-336.
- P. García Díaz, “Revisión crítica de la política ontológica latouriana”. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 11 (2011), 155-170.
- P. García Díaz (2011). “Object-oriented philosophy and the comprehension of scientific realities”. *Essay Review. Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 11 (2011), 225-238.

4.

**Título:** "El significado sistemático de la crítica de los juicios estéticos en el pensamiento de Kant"

Doctorando: Manuel Sánchez Rodríguez

Director: Juan A. Nicolás

Universidad: Granada

Calificación: Sobresaliente cum Laude (Doctorado Europeo)

Fecha: Noviembre, 2007

Publicaciones:

- M. Sánchez Rodríguez, *Sentimiento y reflexión en la filosofía de Kant. Estudio histórico sobre el problema estético*, Hildesheim/New York/Zürich, Olms-Verlag, 2010.
- M. Sánchez Rodríguez 2012: „Logica naturalis, Healthy Understanding and the Reflecting Power of Judgment in Kant's Philosophy. The Source of the Problem of Judgment in the Leibniz-Wolffian Logic and Aesthetics“, *Kant-Studien* 103/2, 2012.
- M. Sánchez Rodríguez, N. Villanueva, “La estupefacción de Arnauld. El fundamento lógico-metafísico de la identidad personal en la filosofía de Leibniz en torno a 1686“, *Agora, Papeles de Filosofía* 30 (2011), 11-30.
- M. Sánchez Rodríguez, “Prolegómenos a una edición crítica de los *Fragments sobre estética* de Kant“, *Daimon, Revista Internacional de Filosofía, Supl. 3* (2010), 75-84.
- M. Sánchez Rodríguez, “La autonomía de la imaginación en la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*. Una crítica de la interpretación de Heidegger desde la perspectiva de la *Crítica del Juicio*“, *Pensamiento*, 65 (2009), 53-78.
- M. Sánchez Rodríguez 2011: „Die Erhabenheit des Leidens in den *Essais de Theodicee* von Leibniz“, in H. Breger *et alii* (Hg.) (2011): *IX. Internationaler Leibniz-Kongress. Natur und Subjekt*, Hannover, Akademie Verlag, 2011, 962-72.
- M. Sánchez Rodríguez, “El significado pragmático de la crítica del gusto en las primeras *Lecciones de Antropología* de Kant. Lo bello como análogo a la perfección moral“, en J. San Martín y T. Domingo Moratalla (eds.): *Perspectivas sobre la vida humana. Cuerpo, mente, género y persona*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, 169-78.

5.

**Título:** "La franja de Caprivi en el Estado de Namibia: ¿etnicidad, regionalismo o proyecto nacionalizante?"

Doctorando: Ester Massó Guijarro

Director: Pedro Gómez García, Alberto Begué Aguado

Universidad: Granada

Calificación: Sobresaliente cum Laude (Doctorado Europeo)

Fecha: 14 de abril de 2009

Publicaciones:

- E. Massó Guijarro, "La tarea de comprender (y sentir) ante el reto de las migraciones transnacionales" en Ávila Crespo, R. y Estrada Díaz, J.A. (eds.): *Itinerarios del nihilismo. La nada como horizonte*. Madrid, Arena Libros, 2009, 231-338. En Línea

[http://sofia.ugr.es/materiales/multimedia/nihilismo\\_2008/s7ba\\_emasso.ht](http://sofia.ugr.es/materiales/multimedia/nihilismo_2008/s7ba_emasso.ht)

- E. Massó Guijarro, "Participación y ciudadanía: ¿otros modelos, otras ágoras? Experiencias africanas para el Occidente" *Revista Ethos*, 1 (2011). En Línea

<http://www.madrimasd.org/blogs/migraciones/2010/02/04/131510>

- E. Massó Guijarro, "Globalización, justicia y ciudadanía: hacia una epistemología cosmopolita de la migración", en AAVV, *Umbrales filosóficos: posicionamientos y perspectivas del pensamiento contemporáneo*, Murcia, Edi. Tum, 2011, 101-124. En línea

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3619473>.

- E. Massó Guijarro. "Mujeres y migraciones: un feliz binomio epistemológico", Reseña de: Serrano-Niza, Dolores (2011) (ed.): *¿Visibles o invisibles? Mujeres migrantes, culturales y sociedades*", 2011, *Dilemata. Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, 6 (2011), 163-171

En línea: <http://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/98>.

6.

**Título:** "Conceptual problems in quantum electrodynamics: a contemporary historical-philosophical approach"

Doctorando: Mario Barcelar Valente

Director: Henrik Zinckenagel

Universidad: Universidad de Sevilla (co-dirigido con José Ferreirós Domínguez)

Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad

Fecha: 09 de junio de 2011

Publicaciones:

- M. Barcelar Valente, "The relation between classical and quantum electrodynamics", *Theoría* 26, 51-68, 2011.

- M. Barcelar Valente, "Are virtual quanta nothing but formal tools?", *International Studies in the Philosophy of Science* 25, (2011), 39-53.

- M. Barcelar Valente, M. "A case for an empirically demonstrable notion of the vacuum in quantum electrodynamics independent of dynamical fluctuations", *Journal for General Philosophy of Science* 43 (2011), 241-261.

7.

**Título:** "Diafanidad de la persona y transparencia del corazón: San Agustín y María Zambrano"

Doctoranda: Antonio Carrón de la Torre

Directora: Mari Carmen Lara Nieto

Universidad: Granada

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Fecha: 20 de junio de 2011

Publicaciones:

• A. Carrón de la Torre, *La soledad como 'conquista metafísica' y clave para la interioridad del hombre nuevo en María Zambrano*, en "Proceedings Metaphysics 2009 – 4th World Conference", Rome, november 5-7, 2009, Ed. DYKYNSON, Madrid 2011, 303-310.

• A. Carrón de la Torre, 'Conócete a ti mismo' *La interioridad: una propuesta agustiniana para Europa. Influencia de san Agustín en la obra de María Zambrano*, en *Actualidad de la Tradición Filosófica*, Ildefonso Murillo (Ed.), Ed. Diálogo Filosófico, Madrid, 2010.

- A. Carrón de la Torre, *La 'confesión' como método en María Zambrano*, *MAYÉUTICA*, 80 (2009), 349-360.
- A. Carrón de la Torre, *Diafanidad de La Persona y transparencia del Corazón: María Zambrano y San Agustín*. Editorial Académica Española, Madrid, 2012, 392 pág.

8.

**Título:** “Una historia de la sexualidad crítica del psicoanálisis”

Doctorando: Guillermo Mendoza Gutierrez

Director: Jesús Nebreda Requejo

Universidad: Universidad de Granada

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Fecha: 5 de Junio de 2008

Publicaciones:

-G. Mendoza Gutiérrez, “La referencia al escrito del estadio del espejo en el Seminario IV. O cómo Lacan lee a Lacan”, en *Acheronta*, 16 (2002).

-G. Mendoza Gutiérrez, “Michael Foucault: una historia de la sexualidad crítica del psicoanálisis”, en *Acheronta*, 17 (2003).

9.

**Título:** “Existencia y deber. El gestarse del nihilismo en Heidegger en confrontación crítica con Kant”

Doctorando: César Gómez Sánchez

Director: Luis Sáez Rueda y Miguel García Baró

Universidad: Universidad de Granada

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

Fecha: 1 de Julio de 2011

Publicaciones:

- C. Gómez Sánchez, “Educación para el consumidor y usuarios”, en *Fundamentación y didáctica de los ejes transversales*, Jaén, Logos S.L., 2003, pp. 177-213.

- C. Gómez Sánchez, “Sum moribundus versus sum trascendens”, *Daimon. Revista internacional de filosofía*, 54 (2011), 149-166.

10.

**Título:** Naturalismo y pasión en la filosofía de Spinoza. Las fuentes antiguas de la teoría spinozista de las pasiones.

Doctoranda: Inmaculada Hoyos Sánchez

Directora: Remedios Ávila Crespo

Universidad: Granada

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad



Fecha: 20 de junio de 2011

Publicaciones:

- I. Hoyos Sánchez, "Deseo y bien. Fundamentos y consecuencias de la revolución copernicana de Spinoza", Teoría. Rivista di Filosofia, 2 (2012). Spinoza nel XXI secolo. En prensa.
- I. Hoyos Sánchez, "La ontología naturalista de Spinoza como ontología de la pasión." Logos. Anales del Seminario de Metafísica 45 (2012). En prensa.
- I. Hoyos Sánchez, « Spinoza et ses scolastiques. Retour aux sources et nouveaux enjeux ». De Manzini, Frédéric (dir.). Boletín de Bibliografía Espinozista nº 13. Anales del Seminario de Historia de la Filosofía, 29 (2012), 383-386.
- I. Hoyos Sánchez, "¿Cómo fomentar la creatividad sin renunciar a la filosofía? Estrategias didácticas del pensamiento antiguo y contemporáneo, DOCREA. Revista electrónica de investigación, docencia y creatividad. (2012), 75-87.
- L. Sáez, Pérez, P., Hoyos, I. (eds.) Occidente enfermo: filosofía y patologías de civilización. GRIN Verlag GmbH, München, 2011.
- I. Hoyos Sánchez, "Filosofía y patologías de civilización: libertad y miedo" en Sáez, L, Pérez, P., Hoyos, I. (eds.) Occidente enfermo: filosofías y patologías de civilización. GRIN Verlag GmbH, München, 2011, 127-140.
- I. Hoyos Sánchez, "Aproximación a una razón afectiva desde la Ética de Spinoza", Daimon. Revista Internacional de filosofía, 4 (2011), 269-275.
- I. Hoyos Sánchez, Naturalismo y pasión en la filosofía de Spinoza. Las fuentes antiguas de la teoría spinozista de las pasiones. Universidad de Granada, Granada, 2011.
- I. Hoyos Sánchez, "El deseo como dimensión esencial de la vida humana", en San Martín, J. y Domingo Moratalla, T., (eds.), Perspectivas sobre la vida humana. Cuerpo, mente, género y persona. Biblioteca Nueva, Madrid, 2011, 139-147. • I. Hoyos Sánchez, "Conflictos religiosos y políticas afectivas en la filosofía de Spinoza", en Ávila, R., Ruiz, E., Castillo, J.M. (eds), Miradas a los otros. Dioses, culturas y civilizaciones. Arena Libros, Madrid, 2011, 47-61.
- Hoyos Sánchez, I., "La potencia imaginativa de los cuerpos. El arte como lo otro de la filosofía de Spinoza", en Barroso Fernández, O., De la Higuera Espín, J., Sáez Rueda, L. (eds), Materiales del Encuentro Internacional La filosofía y su otro. Editorial Universidad de Granada, Granada, 2010, 104-111.
- Hoyos Sánchez, I., "Spinoza: filósofo de la desmitificación" en VVAA (eds.), Filosofía y Crisis a comienzos del siglo XXI. Actas del XLVII Congreso de Filosofía Joven. Editum (Ediciones de la Universidad de Murcia), Murcia, 2010, 1-12.
- Hoyos Sánchez, I.: "Spinoza contra la extirpación estoica de las pasiones", Daimon. Revista Internacional de Filosofía. 3 (2010), 59-66
- Hoyos Sánchez, I., "¿Por qué la alegría y no más bien la tristeza? Pensar el nihilismo a través de Spinoza" en Ávila, R., Estrada, J.A., Ruiz, E. (eds.), Itinerarios del nihilismo. La nada como horizonte, Arena Libros, Madrid, 2009, 265-278.
- Hoyos Sánchez, I., El gobierno de los afectos en Baruj Spinoza. De Eugenio Fernández & María Luisa De la Cámara (eds), Historia Philosophica. An International Journal, 6, (2008), 165-168.
- Hoyos Sánchez, I., "Los avatares de la trascendencia. Moralidad, amor e inmortalidad" Daimon. Revista de filosofía, 43 (2008), 193-200.
- Hoyos Sánchez, I., "Miedo y valor. Una terapia naturalista del miedo a la muerte", Thémata. Revista de Filosofía, 39 (2007), 175-180.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.

#### Tutor:

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión del día 31 de Octubre del 2012 aprueba el siguiente acuerdo sobre la tutorización de alumnos en Programas de Doctorado verificados por el RD99/2011:

La tutorización en Programa de Doctorado se considera una actividad de gestión académica del profesorado. Dicha actividad podrá ejercerse de forma individual o agrupando a doctorandos en grupo pequeño, según determine cada programa.

Esta actividad le será reconocida al profesorado de dos formas distintas:

**1.** Se incorporará la siguiente compensación en el Plan de Ordenación Docente: Por cada doctorando sobre el que se ejerza la labor de tutorización se compensará al tutor o tutora hasta 0,1 créditos por cada curso académico, pudiendo aplicarse esta compensación durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Por este tipo de compensaciones se computarán como máximo 0,5 créditos por tutor o tutora y por curso académico. La introducción de la compensación, se realizará en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

**2.** La actividad de tutorización se certificará para que tenga efecto en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

Director:

El Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada 2012-2013 aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 19 de Marzo de 2012 establece el siguiente mecanismo de cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales (ya aplicado en cursos anteriores):

Por cada tesis doctoral dirigida y leída entre el 1 de mayo de 2011 y el 19 de abril de 2012 en un ámbito de conocimiento, se compensarán hasta 1,5 créditos al director en el curso 2012-2013. En caso de ser una dirección múltiple, dichos créditos se distribuirán de forma equitativa entre los distintos directores. Como máximo, se computarán 3 créditos por profesor o profesora y por curso académico.

Adicionalmente la actividad de dirección de tesis se contabilizará en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR) y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

### **Reconocimiento de la labor de tutorización en los programas de doctorado a propuesta del Consejo Asesor del Doctorado.**

(Informado favorablemente por la Comisión Académica de 24 de octubre de 2012)

La tutorización en programa de doctorado se considera una actividad de gestión académica del profesorado. Dicha actividad podrá ejercerse de forma individual o agrupando a doctorandos en grupo pequeño, según determine cada programa.

Esta actividad se le reconocerá al profesorado de dos maneras:

#### **1. Se incorporará la siguiente compensación en el Plan de Ordenación Docente:**

Por cada doctorando sobre el que se ejerza la labor de tutorización se compensará al tutor o tutora hasta 0,1 créditos por cada curso académico, pudiendo aplicarse esta compensación durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Por este tipo de compensaciones se computarán como máximo 0,5 créditos por tutor o tutora y por curso académico. La introducción de la compensación, se realizará en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

**2. Reconocimiento de la actividad:** la actividad de tutorización se certificará para que tenga efecto en el Programa Docencia y en otros programas o procesos que puedan considerarlo como un mérito.

## **7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos.**

El Programa de Doctorado en Filosofía dispone de los recursos materiales y humanos necesarios para el buen desarrollo del mismo. Prueba de ello son los 32 años que, bajo diversas denominaciones, lleva desarrollándose inintermitentemente. Esta dilatada trayectoria ha proporcionado un gran acúmulo de recursos materiales y de experiencias personales individuales y colectivas.

En concreto estos recursos son:

- Biblioteca de Filosofía de la Universidad de Granada
- Acceso vía internet a multitud de páginas de bibliografía primaria y secundaria de carácter filosófico.
- Aulas de trabajo con ordenadores conectados a internet, proyectores, pizarras electrónicas, etc.

- Aulas de enseñanza para grupos grandes y para pequeños grupos.
  - Secretaría de los departamentos.
  - Sala específica para becarios.
  - Base de datos proporcionadas por la biblioteca general de la Universidad y por el gobierno regional para toda la red de universidades de la comunidad autónoma.
  - Recursos económicos: Becas de los programas FPI y FPU del Ministerio de Economía y Competitividad. El programa de doctorado viene contando regularmente durante los últimos años con una media de cinco becarios.
  - Recursos económicos: Becas de diversos programas de entidades públicas y privadas (Plan Propio de la Universidad de Granada, Programa de Becas del Gobierno de la Comunidad Autónoma, Programas de la Unión Europea, Programas de entidades financieras privadas, etc.)
  - Recursos económicos: Presupuesto de los departamentos implicados en el programa para apoyo a asistencia a congresos, adquisición de bibliografía, subvención de publicaciones, suscripción a publicaciones regulares (revistas, colecciones, obras completas, etc.).
- Por otro lado, la Universidad de Granada pone a disposición de los programas de doctorado y/o alumnos de doctorado apoyo financiero mediante los siguientes programas:

- Movilidad de profesores y alumnos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Programa Erasmus Mundus II.
- Plan propio de la UGR.
- Plan de Internacionalización.
- Plan de financiación a programas de doctorando de la Escuela Internacional de Posgrado.

#### **Programa de movilidad de profesores y alumnos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada pone a disposición de los alumnos y Programas de Doctorado personal de apoyo para las solicitudes de las ayudas de movilidad de profesores y alumnos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### **Programa Erasmus Mundus II**

La Universidad de Granada también pone a disposición de los programas y los alumnos de doctorado toda la información sobre el Programa Erasmus Mundus II., cuyo objetivo global es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

Para alcanzar dichos objetivos, el programa Erasmus Mundus II contempla las siguientes actividades:

**Acción 1: Programas Conjuntos Erasmus Mundus.** El objetivo de esta acción es fomentar programas de posgrado de calidad académica sobresaliente, desarrollados conjuntamente por consorcios de universidades europeas y, llegado el caso, de terceros países y capaces de dotar de mayor proyección y atractivo al sector europeo de la educación superior. Dichos programas conjuntos deben implicar la movilidad entre las universidades integrantes del consorcio y conducir a la obtención de una titulación doble, múltiple o conjunta reconocida. La acción 1 se compone de dos sub-acciones:

Acción 1A: Cursos de Máster Erasmus Mundus (EMMC)

Acción 1B: Doctorados Conjuntos Erasmus Mundus (EMJD)

Acción 2: Asociaciones Erasmus Mundus. Para llevar a cabo esta acción se establecerán consorcios formados por instituciones de educación superior de Europa y de terceros países que actuarán como base para la cooperación estructurada, el intercambio y la movilidad a todos los niveles educativos superiores incluyendo un programa de becas. Las asociaciones Erasmus Mundus son la continuación del programa Ventana de cooperación exterior de Erasmus Mundus (EMECW).

Acción 3: Proyectos de promoción. Estos proyectos tienen por objetivo fomentar la enseñanza superior europea mediante medidas que potencien la capacidad de atracción de Europa como destino educativo y como centro de excelencia mundial.

Más información sobre el programa Erasmus Mundus II puede consultarse en la página web [http://internacional.ugr.es/pages/proyectos/erasmus\\_mundus](http://internacional.ugr.es/pages/proyectos/erasmus_mundus).

### **Plan propio de la Universidad de Granada**

La Universidad de Granada elabora cada año su Plan Propio de Investigación. Actualmente está vigente su XXIV edición, correspondiente al año 2012. Los programas que incluye el Plan Propio 2012 tratan de responder a las necesidades actuales que la Universidad de Granada tiene en materia de política científica e investigación, procurando siempre fomentar la investigación apoyando a nuestros científicos y grupos de investigación. Es objetivo prioritario del Plan Propio favorecer la formación y perfeccionamiento de los jóvenes investigadores, apostando por la potenciación de los recursos humanos dedicados a la investigación desde la etapa inicial de la carrera investigadora, por lo que a este fin se destina un elevado porcentaje del presupuesto disponible. Es importante destacar el carácter subsidiario y complementario de las acciones del Plan Propio 2012, en relación con las becas, ayudas y subvenciones que se conceden al amparo de convocatorias análogas en el contexto de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación.

Este plan de investigación sirve tanto a los programas de doctorado como a los doctorandos para financiar actividades formativas fundamentales para lograr las competencias que los diferentes programas de doctorado asignan a sus doctorandos.

Programas del Plan Propio de la Universidad de Granada aplicables a alumnos de programas de doctorado y/o a los programas de doctorado para organización de sus actividades:

#### **1.- Potenciación de los Recursos Humanos**

Becas de Iniciación.

Formación de Investigadores.

Apartado A: Becas-contratos.

Apartado B: Contratos cofinanciados con proyectos.

Apartado C: Becas-Contratos cofinanciados con empresas

2.- Movilidad y Perfeccionamiento de Personal Investigador

Estancias Breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.

Estancias de investigadores extranjeros en departamentos e institutos.

Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.

Participación en congresos y reuniones científicas-técnicas de carácter internacional.

3.- Acciones Complementarias

Reparación Material Científico.

Ayudas para utilización del CIC.

4.- Ayuda a la Transferencia de Resultados de Investigación

Fomento de la Transferencia de Tecnología en el Entorno Socioeconómico

Patentes y Propiedad Intelectual

Constitución de Empresas de Base Tecnológica

Promoción de la oferta Científico Tecnológica.

El plan completo puedes consultarse en <http://investigación.ugr.es/pages/planpropio>.

### **Plan de internacionalización de la Universidad de Granada**

Actualmente la Universidad de Granada tiene vigente su cuarta edición del Plan Propio de Internacionalización, que entró en funcionamiento en 2009. Con este plan la Universidad de Granada consolida un plan que apuesta por el fortalecimiento de su dimensión internacional, empleando parte de sus presupuestos en acometer iniciativas de internacionalización no cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, así como en complementar los fondos externos obtenidos para la gestión de éstos. Con la experiencia de las tres ediciones anteriores de este Plan, la presente edición del Plan Propio de Internacionalización mantiene la estructura básica de la convocatoria 2011 de ayudas específicas para acciones de internacionalización, articulándose en diez programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional del estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios ofrecidos y la participación de la UGR en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer su dimensión internacional. Es destacable en la presente edición 2012 la ampliación de los premios de excelencia a la movilidad internacional de estudiantes de tres a cuatro premios.

Los objetivos de este plan son:

- 1.-Aumentar y mejorar la calidad de la movilidad internacional de la comunidad universitaria, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional, así como la financiación con fondos propios de aquellas actividades no cubiertas o cubiertas solo parcialmente por financiación externa.
- 2.-Aumentar el número de estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios de otros países recibidos en la UGR, mediante la firma de nuevos convenios internacionales y la consecución de nuevos proyectos en el marco de programas de cooperación universitaria internacional.
- 3.- Facilitar el conocimiento de sistemas universitarios, metodologías docentes y estructuras de gestión universitaria de otros países.
- 4.- Facilitar el establecimiento de contactos con socios potenciales para proyectos y redes internacionales de cooperación académica y de investigación.
- 5.- Mejorar el índice de éxito en solicitudes de proyectos en programas internacionales.
- 6.- Fomentar el establecimiento de redes estables de cooperación interuniversitaria internacional.
- 7.- Apoyar el diseño y la implantación de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales de grado y de posgrado.
- 8.- Fomentar el plurilingüismo en la comunidad universitaria.
- 9.- Desarrollar la internacionalización y el plurilingüismo de los servicios ofrecidos por la UGR.

Los programas que se ofertan son:

Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes:

- 1.1. Ayudas y bolsas de viaje para destinos extracomunitarios
- 1.2. Ayudas para movilidades en titulaciones conjuntas internacionales

Programa 2. Apoyo a estancias formativas breves y cursos de verano internacionales:

- 2.1. Apoyo a estancias formativas breves internacionales
- 2.2. Apoyo a cursos de verano internacionales

Programa 3. Apoyo a la movilidad internacional de profesorado:

- 3.1. Complementos a las ayudas del programa PAP/Erasmus
- 3.2. Ayudas para la movilidad extracomunitaria en el marco de convenios bilaterales de la UGR

Programa 4. Apoyo a la movilidad internacional del PAS con fines formativos

Programa 5. Becas Grupo de Coimbra

Programa 6. Becas co-gestionadas con el Programa PEACE de la UNESCO

Programa 7. Becas para estudios de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina

Programa 8. Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización

8.1. Ayudas para la creación y consolidación de redes estables de cooperación.

8.2. Ayudas para la preparación de solicitudes de proyectos en el marco de programas europeos (PAP, Tempus, Erasmus Mundus, Alfa III...).

8.3. Ayudas para el establecimiento de titulaciones dobles, múltiples o conjuntas internacionales, incluido Erasmus Mundus Acción 1.

8.4. Ayudas para el fomento del plurilingüismo de los servicios de la UGR

8.5. Ayudas para otras acciones de internacionalización.

Programa 9. Apoyo a la gestión de las Relaciones Internacionales en los Centros

Programa 10. Premios a la excelencia en la movilidad internacional de estudiantes

La consulta del plan propio de internacionalización se puede consultar en el enlace [http://internacional.ugr.es/pages/plan\\_propio](http://internacional.ugr.es/pages/plan_propio).

### **Plan de financiación a programas de doctorado de la Escuela Internacional de Posgrado**

Finalmente la Escuela Internacional de Posgrado dispone de su plan de financiación a programas de doctorado, dirigido fundamentalmente a financiar actividades formativas de los programas.

## **8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA**

### **8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS**

#### **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

La Universidad de Granada, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación ha establecido el **Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC)** de los mismos.

Para consultar el Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado en Filosofía:

<http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/filosofia.pdf>

<b>TASA DE GRADUACIÓN %</b>	<b>TASA DE ABANDONO %</b>
0	0
<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>	
0	
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos	
<b>JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS</b>	
En cada caso se proponen los indicadores adecuados teniendo en cuenta las propuestas procedentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada y la amplia experiencia en evaluación de programas de parte del profesorado del programa.	
<b>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS</b>	
<b>Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.</b>	
Para más información puede consultar: <a href="http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/filosofia.pdf">http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/filosofia.pdf</a>	

<b>8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA</b>	
<b>TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%</b>	<b>TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%</b>
15	25
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
Tesis Producidas	18
Tesis Cum Laude	15
Contribuciones científicas relevantes	60
Tasa de inserción laboral	80
Tiempo medio para la inserción laboral	3
<b>DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA</b>	
<a href="http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/filosofia.pdf">http://www.ugr.es/~calidadtitulo/docto/filosofia.pdf</a>	

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
27266482M	DOLORES	FERRE	CANO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
CALLE PAZ 18	18014	Granada	Granada
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO
<b>9.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
01375339P	FRANCISCO	GONZÁLEZ	LODEIRO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>



vicengp@ugr.es	679431832	958248901	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
<b>9.3 SOLICITANTE</b>			
<b>Otro</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	/ ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	.
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
CALLE PAZ 18	18014	Granada	Granada
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
epverifica@ugr.es	679431832	958243073	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

## ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenios Colaboracion.pdf

HASH MD5 : 7ba8f11437b2b31d03ec5b6cee8ff6b7

Tamaño : 1537350

Convenios Colaboracion.pdf

## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Punto 6.1.pdf

HASH MD5 : dd93de1c65bdb5e8a7da42854ea43acb

Tamaño : 196095

Punto 6.1.pdf

